



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 17a. SESION ORDINARIA– 27 DE OCTUBRE DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ARZUAGA, Mariano Alberto
ASCUAGA, Fernando Andrés
BARRIONUEVO, Juan Martín
BIONDINI, María Laura
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, María Silvina
CAPUTO, Gisela Melisa
CENDRA SEGURA, Juliana
DAGUERRE, Pablo Germán
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
JOUGLARD, Adrián
LOPEZ, Analía
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MOLLO, Antonio Osvaldo
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PACE, Karina
PIRES, Romina
RODRIGUEZ, Valeria Diana
ROSENFELT, Pablo
RUBIO, Silvina Alejandra
VELEZ, Gonzalo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución ONG Parque Noroeste solicita informe sobre solicitud de cesión de tierras comprendido entre las calles Avenida Colón, Malvinas, Juan Molina y Sixto Laspiur, Exp. 662-HCD-2022. (P.9)

-Proyecto de decreto aprobando convenio para alquiler de inmueble en calle Belgrano 177, Exp. 718-HCD-2022.(P.10)

-Proyecto de ordenanza pago obligatorio para construcción de cordón cuneta y badenes en calles del Barrio Millamapu, Exp. 880-HCD-2022.(P.10)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución expresando rechazo a la reducción presupuestaria a programas dirigidos a niñez y adolescencia reflejado en el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023 de la Administración Nacional, Exp. 940-HCD-2022.(P.11)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín de Infantes N° 929 "Oscar Fuentes Urios", Exp. 888-HCD-2022.(P.11)

III - Proyecto de decreto aprobando pago alquiler inmueble ubicado en calle Donado 74, Exp. 896-HCD-2022.(P.12)

IV - Proyecto de ordenanza autorizando el Departamento Ejecutivo aceptación de única oferta para adquisición de

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 17a. SESION ORDINARIA– 27 DE OCTUBRE DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

automóvil para la Dirección General de

- | | |
|---|---|
| <p>Fiscalización, Exp. 899-HCD-2022.
(P.12)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza Ejecución de obra bocacalle de Rincón y Monseñor De Andrea, Exp. 904-HCD-2022.(P.12)</p> <p>VI - Proyecto de resolución solicitando informe y solución a EDES S.A. debido a los reiterados cortes de energía eléctrica en el Barrio Palihue y Altos de Palihue, Exp. 906-HCD-2022.(P.12)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación única oferta para mantenimiento de alumbrado público, Exp. 911-HCD-2022.(P.12)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Círculo Femenino 11 de Abril, Exp. 917-HCD-2022.(P.12)</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre el estado del Plan de Obras Hídricas para el Partido de Bahía Blanca, Exp. 933-HCD-2022. (P.12)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A que garantice el abastecimiento de agua potable a las unidades sanitarias y centros de atención primaria de la salud del Partido de Bahía Blanca, Exp. 934-HCD-2022.(P.13)</p> <p>XI - Proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua realice mejoras en surgente en Avenida La Plata 1900, entre Santa Cruz y Cuyo, Exp. 937-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XII - Proyecto de resolución instando a la Autoridad del Agua que presente las respuestas pendientes a solicitudes de información de surgentes de la ciudad, Exp. 938-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza Licitación para obra de pavimentación en calles Scalabrini Ortiz y Castañaga del Palos Verdes, Exp. 939-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando informe Acciones Realizadas por la Dirección del Mercado Municipal ante los informes realizados por la empresa Kapla Consultora, Exp. 891-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Ingresos Públicos, Ceferino Martínez informe el estado de deuda Municipal de los locatarios del</p> | <p>Mercado Municipal, Exp. 894-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Políticas Sociales, Vanina González informe sobre ayudas económicas a empleados y propietarios locatarios del Mercado Municipal ante su clausura y cierre, Exp. 895-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al cierre del Mercado Municipal "Eugenio Martínez", Exp. 889-HCD-2022.(P.15)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la realización de las actividades en el marco de de Lucha contra el Grooming #FRENAELGROOMING, Exp. 930-HCD-2022.(P.15)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza pago obligatorio para construcción de cordón cuneta y badén en calle Brasil entre Chaco y Santa Cruz, Exp. 845-HCD-2022.(P.15)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza pago obligatorio para construcción de cordón cuneta y badenes en calles del Barrio San Ignacio, Exp. 846-HCD-2022.(P.15)</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza pago obra construcción de cordón cuneta y badenes en calle Lattanzio entre Aguilar y Churrinches, Exp. 868-HCD-2022.(P.16)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución solicitando informe a ABSA S.A. por inicio de obra de conexión a la red de agua potable y desagües cloacales en un sector de la ciudad, Exp. 884 -HCD-2022.(P.16)</p> <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)</p> <p>6 - Orden del día.</p> <p>I - Proyecto de decreto por el que se autoriza el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento Los Naranjos, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 883/2017 por el cual se cede el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección B, Manzana 204 u para la construcción de la sede de dicha entidad, Exp.1.350-HCD-1998.(P.23)</p> <p>II - Proyecto de decreto por el que se concede a la vecina Mirta Gladys Ferrer un plan de pagos de excepción en los términos de la ordenanza 12.599 para abonar en 72</p> |
|---|---|

- cuotas mensuales iguales y consecutivas la deuda que en concepto de obra de cloacas grava la partida 507.162. Exp. 763-HCD-2022.(P.23)
- III - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasas Municipales al señor Leonardo Gabriel Imaz en el marco de la Ley Alas. Exp. 802-HCD-2022.(P.23)
- IV - Proyecto de ordenanza por la que se exime a la señora Claudia Elena Salazar contribuyente 88.485 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el 29 de julio de 2022 hasta el 28 de julio de 2023, en el marco de la ordenanza 12.925. Exp. 688-HCD-2022.(P.23)
- V - Proyecto de ordenanza por la que se exime a la señora Ana Sofía Herrera, contribuyente 87.344, del pago de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios – actualmente denominada Tasa por Otros Servicios Municipales—desde el 26 de junio de 2021 hasta el 26 de junio de 2022, en el marco de la Ordenanza N° 12.925. Exp. 745-HCD-2022.(P.23)
- VI - Proyecto de ordenanza por la que se dispone la prohibición de estacionamiento en calle O' Higgins a la altura del 400 entre Thompson y Darregueria a la altura del 400. Exp. 539-HCD-2022.(P.23)
- VII - Proyecto de comunicación por la que se solicita al Departamento Ejecutivo que interceda en la realización del cambio de recorrido de la línea de transporte urbano de pasajeros N° 519. Exp. 782-HCD-2022. (P.23)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se declara otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al señor Alberto Mac Dougall. Exp. 836-HCD-2022.(P.23)
- IX - Proyecto de decreto concediendo la Banca 25 a la señora Gabriela Inés Buss integrante del grupo Mujeres Autoconvocadas con Endometriosis, Exp. 795-HCD-2022.(P.23)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el Exp. 466-HCD-2020 por el que se solicitaba adhesión a la Ley 15.178.(P.23)
- XI - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle Simón Bolívar al 100 (vereda par). Exp.

497-HCD-2016.(P.23)

- XII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" para el inmueble ubicado en calle Almafuerte N° 661 de Bahía Blanca, Exp. 708-HCD-2022.(P.23)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de incluir las obras de ampliación de la red de gas en un sector del Barrio AMEF en el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio Fiscal 2023. Exp. 737-HCD-2022.(P.23)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar los desbordes recurrentes de agua y cloacas en el Barrio Miramar, Exp. 284-HCD-2022.(P.23)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación al Patrimonio Urbano constituido por caldenes ubicados en el Parque de la Ciudad, Exp. 571-HCD-2022. (P.23)

-Apéndice.(P.25)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de octubre de 2022, a la hora 13:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 18 del día 13 de octubre de 2022.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 17 del día 22 de septiembre de 2022.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones: Declarando de Interés Municipal el Proyecto "Malvinas nos Une"

-Promulgando con el N° 20.821: Aceptan la donación de bienes a la Secretaría de Salud.

-Con en N° 20.877: Mediante la cual se instituye en el Partido de Bahía Blanca, la "Semana de la Concentización del Lupus".

-Con en N° 20.879: Por la cual se convalida el Contrato de Locación por el alquiler del inmueble en calle Donado 74 – entrepiso.

-Con en N° 20.880: Diferencia de haberes agente municipal, legajo n° 15.173.

-Con en N° 20.882: Puesta en valor de baños de cubierta paraboloide e impermeabilización de galería y nichos calle 1 – Cementerio.

-Con en N° 20.884: Instalación de gas natural Jardín de Infantes n° 938.

-Con en N° 20.886: Refección edilicia Escuela Primaria n° 59.

-Con el N° 20.887: Refacción taller automotores Escuela San Roque.

-Con en N° 20.888: Dejar sin efecto cesión inmueble en favor del Centro Tradicionalista Los Reseros del Sur.

-Con en N° 20.890: Donación inmuebles a la Sociedad de Fomento del Barrio Vista Alegre.

-Con en N° 20.893: Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 896-HCD-2022: Pago de Alquiler inmueble calle Donado 74.

-Exp. 897-HCD-2022: Incorporando al Patrimonio Municipal inmuebles para Espacio Verde y Reserva Equipamiento Comunitario.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 898-HCD-2022: Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires y la Municipalidad.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 899-HCD-2022: Oferta Unica efectuada por la firma Bahía AUTOMOTORES, para la adquisición de automóviles para la Dirección General de Fiscalización. (A las Comisiones de Vivienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Control y

Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 900-HCD-2022: Otorgando los beneficios de la Ordenanza n° 12.599, a un vecino de la ciudad, por la obra de pavimento en la calle Ayacucho y El Resero.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 904-HCD-2022: Bocacalle de Rincón y Monseñor D 'Andrea.

-Exp. 908-HCD-2022: Solicita prórroga legajo de taxi n° 102, dominio LVL 682. (A las Comisiones de Transito y Transporte, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 909-HCD-2022: Solicita prórroga para cambio de unidad legajo de taxi N° 178.(A las Comisiones de Transito y Transporte, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 910-HCD-2022: Solicita prórroga legajo de taxi n° 276, dominio LEF 690.(A las Comisiones de Transito y Transporte, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 911-HCD-2022: Oferta única para la provisión de materiales varios para trabajos de mantenimiento de alumbrado público.(A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y vivienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 912-HCD-2022: Convenio de pasantías no rentadas, entre el Hospital Municipal y el Instituto Superior Gumercinda del Carmen Cassatti de la Pcia. de Buenos Aires.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Salud pública)

-Exp. 913-HCD-2022: Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Actores.(Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Educación Cultura y Acción Social)

-Exp. 914-HCD-2022: Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ARSAT.(A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y Vivienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 920-HCD-2022: Designación nombres de calles. (A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y Vivienda, Educación Cultura y Acción Social)

-Exp. 921-HCD-2022: Incorporar al Barrio Pahiúen al Registro de Barrios Municipales. (A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y Vivienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 922-HCD-2022: Excedente fiscal a favor de la señora Adriana Mercedes Di Biagio.(A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y Vivienda, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 923-HCD-2022: Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Transito y Transporte, Interpretación Asuntos Legales Derechos

Humanos y Garantías)

-Exp. 924-HCD-2022: Convenio Marco de colaboración recíproca celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Educación Cultural y Acción Social)

-Exp. 925-HCD-2022: Otorgando la distinción Personalidad Destacada a la agente Fernández Graciela, legajo N° 4888. (A las Comisiones de Salud Pública, Educación Cultural y Acción Social)

-Exp. 935-HCD-2022: Convenio de Capacitación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Torello Hermanos. (A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Educación Cultural y Acción Social)

-Exp. 939-HCD-2022: Pavimentación calle Pasteur entre Scalabrini Ortiz y Gastañaga Barrio Palos Verdes.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas Urbanización y Vivienda)

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 886-HCD-1998: Cláusula modificatoria incorporada al Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Grupo Scout Perito Moreno.

-Exp. 1.368-HCD-2008: Cesión predio de calle Rigamonti, para la creación de la Comisaria Séptima.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 752-HCD-2022: Solicitando al Gobierno Nacional que disponga los mecanismos tendientes a regularizar los pagos para garantizar prestaciones de terapias y servicios a personas con discapacidad.

-Exp. 753-HCD-2022: Solicitando inmediato restablecimiento del "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para vivienda única familiar.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 888-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la entrega de medallas a los alumnos del Jardín de Infantes N° 929 "Oscar Fuentes Urios", autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 889-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al cierre del Mercado Municipal "Eugenio Martínez", autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 891-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando informe acciones realizadas por la Dirección del Mercado Municipal ante los informes realizados por la Empresa KAPLA Constructora, autoría del concejal Barrionuevo.

-Exp. 892-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el barrio Villa Rosas, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones

de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 893-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el barrio San Martín, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 894-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Ingresos Públicos, Ceferino Martínez, informe el estado de deuda municipal de los locatarios del Mercado Municipal, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 895-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Políticas Sociales, Vanina González, informe sobre ayudas económicas a empleados y propietarios locatarios del Mercado Municipal ante su clausura y cierre, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 901-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar desbordes cloacales en el barrio Pacífico, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales González Antúnes y Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 903-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el barrio Villa Amaducci, autoría del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultural y Acción Social).

-Exp. 905-HCD-2022, proyecto de ordenanza instituir el mes de septiembre como el "Mes de Textos y Oralidades Sagradas", autoría del concejal Jouglard acompañado de la concejales Buosi.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultural y Acción Social).

-Exp. 906-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informes y solución a EDES S.A., debido a los reiterados cortes de energía eléctrica en el barrio Palihue y altos de Palihue, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales González Antúnes y Pace.

-Exp. 907-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto 2023, las obras de ampliación de red de gas en el barrio Cabré Moré, autoría de la concejal Martínez Zara. (A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 915-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el barrio Mariano Moreno, autoría de la concejal Pace acompañada de los

concejales Velez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 916-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro "Escrito en el aire", del autor Oscar Araiz, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 917-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudadano de Bahía Blanca al "Circuito Femenino 11 de Abril", autoría del concejal Jouglard.

-Exp. 926-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la factibilidad de incluir el recambio de luminarias por tecnología Led en calle Charcas en el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto 2023, autoría del concejal Moreno Salas. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 927-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la finalización de tareas de repavimentación en inmediaciones a la intersección de Pampa Central y Blandengues, autoría de la concejal Ghigliani. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 928-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada de Enfermería Pediátrica "El niño en la emergencia", autoría del concejal Jouglard. (A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social)

-Exp. 929-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua y desbordes cloacales en el Barrio Villa Don Bosco, autoría de la concejal Pace acompañada de los concejales González Antúnes y Vélez. (A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 931-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad en inmediaciones a la intersección de Parera y Rojas, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 932-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo distintas gestiones en Barrio Jubivi, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 933-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre el estado del plan de obras hídricas para el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Biondini.

-Exp. 934-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando a ABSA que garantice el abastecimiento de agua potable a las unidades sanitarias y centro de atención primaria de la salud del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Biondini.

-Exp. 936-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe sobre el avance de obras de arreglo de caño principal de agua corriente en el Barrio Los Cardales, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales González Antúnes y Pace.(A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 937-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando a la autoridad del agua (ADA) realice mejoras en surgente en calle Avda. La Plata 1900 entre las calles Santa Cruz y Cuyo, autoría del concejal González Antúnes acompañado de los concejales Vélez y Pace.

-Exp. 938-HCD-2022, proyecto de resolución instando a la autoridad de agua (ADA) que presente las respuestas pendientes a solicitudes de los surgentes de la ciudad, autoría del concejal González Antúnes acompañado de los concejales Vélez y Pace.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 902-HCD-2022: Sociedad de Fomento Barrio Latino, solicita tareas en sectores del barrio.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 919-HCD-2022: Sociedad de Fomento Barrio Avellaneda, solicita eximición del pago de Tasa de Comercio.(A las comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 930-HCD-2022: Observatorio de uso de redes sociales eleva proyecto, Declarando de Interés Municipal las actividades en el marco de lucha contra el Grooming -FRENAEL GROOMING, establecido por Ley Nacional N° 26.904.

-Notas Recibidas:

-Comisión de gestión "Sansinena CAP Cuatros" eleva nota con sus antecedentes, Exp. 266-HCD-2016.

-División de Accesibilidad, eleva nota con sus antecedentes, Exp. 1238-HCD-2017.

-Sociedad de Fomento envía nota con sus antecedentes, Exp. 474-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 940-HCD-2022, proyecto de resolución expresando rechazo a la reducción presupuestaria a programas dirigidos a niñez y adolescencia reflejado en el proyecto de Ley de

Presupuesto para el año 2023 de la Administración Nacional.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 945-HCD-2022, proyecto de resolución citando a funcionarios del Departamento Ejecutivo en relación a la situación actual del Mercado Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 888-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 896-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 899-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 904-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 906-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 911-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 917-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 933-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 934-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el

concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 937-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 938-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 939-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 891-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 894-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 895-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración

la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 889-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 907-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 926-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 927-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 930-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 931-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 932-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 837-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se establece un ordenamiento marco de mesas, observatorios, conversatorios o similares.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la Vuelta a Comisión el citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 611-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de locación para el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria de Aldea Romana.

-Exp. 828-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se autoriza un acuerdo de colaboración suscripto con la Universidad Católica de La Plata y la Facultad de Ciencias de la Salud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 874-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se rectifica la Ordenanza N° 20107, la cual convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado, suscripta con la firma GRUPO GUASCH S.R.L.

-Exp. 71-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el

que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.044, referida a la donación de tierras en General Daniel Cerri.

-Exp. 678-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ley ALAS a la sra. Valeria Cattaneo.

-Exp. 841-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorgan los beneficios de la Ley ALAS a la sra. Martina Angerami.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 326-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la Adenda al Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación de la Universidad Nacional del Sur, para capacitaciones correspondientes a la "Especialización en Tecnologías de Información para el Gobierno Digital".

-Exp. 798-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal el "XLIX Coloquio Argentino de Estadística" (CAE) y la "VII Jornada de Educación Estadística" (JEE).

-Exp. 800-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se autoriza un convenio de colaboración suscripto con FUNDASUR.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 796-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se manifiesta el repudio por los hechos vandálicos ocurridos en la sede bahiense del Partido Libertario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 33-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en Camino la Carrindanga al 3800.

-Exp. 598-HCD-20 19, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 20.779, autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Confiteríaailable" en Amancio Alcorta 3313.

-Exp. 209-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza 20.777 y se imponen los nombres "Choele Choel" y "María Remedios del Valle" a dos calles del programa "Mas Barrios".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 662-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se solicita información acerca de los proyectos de solicitud de cesión de tierras en el área comprendida entre las calles: Avenida Colón, Malvinas, Juan Molina

y Sixto Laspiur.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 718-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de locación para el alquiler de un inmueble en Belgrano 177, para el funcionamiento de oficinas de las áreas comprendidas por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 803-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado, suscripto con la Sra. María Paula Erzatic, por un inmueble del Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 880-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Construcción de cordón cuneta y badén en calles del Barrio Millamapu".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 789-HCD-2022, proyecto de comunicación por el que se solicita el recambio de luminarias en calle Líbano al 400 y un relevamiento del sector comprendido por las calles Líbano, Patricios, Don Bosco y Blandengues.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 774-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se autoriza la declaración de prescripción de deuda que, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene registra la contribuyente Gladys Mabel Carucci.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 743-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio 1810.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 278-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Elvira Rawson" a una plaza de la ciudad.

-Exp. 719-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "A.R.A. San Juan" a un espacio público de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 178-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a la Señora Liliana Aberastury.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 845, 846, 868, 884, 562, 600, 693, 724, 740, 748, 773, 779 y 876-HCD-2022.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los

mencionados expedientes.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

EXPRESANDO RECHAZO A LA REDUCCION PRESUPUESTARIA A PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REFLEJADO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cendra Segura.

SRA. CENDRA SEGURA.- Señora presidente, con la concejal Silvina Rubio presentamos un proyecto de resolución expresando el rechazo a la reducción presupuestaria establecida a los Programas de Niñez y Adolescencia, en el proyecto de ley de Presupuesto para el año 2023 de la Administración Nacional.

En estos días se está discutiendo este proyecto de ley y en este marco se invitó a UNICEF para que presente un informe evaluando, haciendo un análisis respecto al impacto en Niñez y Adolescencia, justamente como aporte a este debate parlamentario.

Tenemos que tener en cuenta que el Presupuesto es la hoja de ruta del Poder Ejecutivo para delinear las políticas públicas que va a llevar a cabo durante todo el año, en un contexto en el que la inflación es cada día más preocupante, cada día hay más pobres, cada día tenemos más familias afectadas por este flagelo y en ello miles de niños, justamente tenemos que hacer foco en la alimentación.

La alimentación es primordial en la etapa de los niños y adolescentes, esa etapa en la que el crecimiento es exponencial y allí se fundan los cimientos de toda la calidad de vida que va a tener esa persona durante el resto de su vida. Una mala alimentación, una deficiente atención a la salud va a tener niños con muchas consecuencias a largo plazo.

Esta mala alimentación puede afectar su desarrollo cerebral, puede establecer enfermedades a largo plazo, perjudicar su

sistema inmunológico. Cuánto más pueden hacer las políticas de educación con chicos que están bien alimentados, cuánto éxito más podrían tener si esos chicos tuvieran la posibilidad de dar su máximo potencial.

Lo mismo pasa con las políticas de Salud: si los chicos no están bien alimentados en esta etapa, es probable que más adelante tengan peor calidad de vida y a su vez requieran más esfuerzos del Sistema de Salud.

Nos encontramos con que el Presupuesto no sólo no tuvo en consideración este contexto y no reforzó las partidas, sino que las redujo.

Yo voy a leer un extracto de este informe que presentó UNICEF, que dice: "Si el proyecto de ley de Presupuesto 2023 presentado al Poder Legislativo se aprueba sin modificaciones, algunas iniciativas tendrían riesgo significativo de desfinanciamiento, como la política alimentaria, las acciones vinculadas a la protección de ingresos y las respuestas orientadas a la expansión de la oferta de servicios de educación y cuidado de la primera infancia".

Sumado a esto también advierten que estamos en riesgo de incumplir la Ley N° 26.061, que en su Artículo 72° establece la intangibilidad de los fondos destinados a Niñez y Adolescencia y a su vez prohíbe reducciones presupuestarias, ya sea previstas o ejecutadas, del año anterior. Al día de hoy todavía no está totalmente ejecutado el Presupuesto del año anterior, o sea que del análisis que se hizo aún se va a incrementar más la diferencia por lo que se ejecute de acá en adelante.

Desde este bloque sabemos y estamos convencidos de que lo primero que hay que frenar es la inflación para que se deje de crear cada día más pobres, y hasta tanto se logre ese objetivo tenemos que asegurar que estos chicos puedan contar con una alimentación y que las políticas públicas den respuesta a esta situación.

Como dice la canción "con hambre no se puede pensar".

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA ENTREGA DE MEDALLAS A LOS ALUMNOS EGRESADOS DEL JARDIN DE INFANTES N° 929 "OSCAR FUENTES URIOS"

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

APROBANDO PAGO ALQUILER INMUEBLE UBICADO EN CALLE DONADO 74

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION DE UNICA OFERTA PARA ADQUISICION DE AUTOMOVIL PARA LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

EJECUCION DE OBRA BOCACALLE DE RINCON Y MONSEÑOR DE ANDREA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME Y SOLUCION A EDES S.A. DEBIDO A LOS REITERADOS CORTES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PALIHUE Y ALTOS DE PALIHUE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION UNICA OFERTA PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL CIRCULO FEMENINO 11 DE ABRIL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A ABSA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PLAN DE OBRAS HIDRICAS PARA EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señora presidente, muy breve pero no quería dejar pasar la oportunidad de hablar.

En esta ocasión presenté un proyecto solicitando información a la empresa ABSA y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia, específicamente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para que informen a toda la ciudad de Bahía Blanca el estado de las obras de envergadura, más allá de los parches, por así decirlo, que se fueron realizando en el último tiempo, sobre el sistema de cañerías de la ciudad, limpiezas de filtros y de piletas en la Planta Potabilizadora Patagonia.

Lo cierto es que al día de la fecha no se han iniciado ninguna de las grandes obras que son las que van a proveer de un mejor servicio de agua tanto de calidad como de cantidad, para todos los ciudadanos de esta ciudad.

En ese sentido, si bien en reiteradas ocasiones solicitamos y pedimos informes que fueron aprobados en este recinto, algunos de ellos por unanimidad otros por mayoría, no entiendo en este caso cuando no se acompañan expedientes que tienen que ver con el pedido de información de algo que es de vital importancia para toda la ciudad como es el tema del agua, tema que creo que deberíamos estar todos de acuerdo como política pública que nos atraviesa a todos.

La última información que tuvimos fue en el mes de junio de una respuesta a un expediente aprobado en el recinto donde se nos informaba que de las grandes obras anunciadas y publicitadas por el Gobernador en esta misma ciudad en ocasión de su visita en abril del año pasado, no ha comenzado ninguna, en esa información, respuesta de Helsinki y también acompañado por la Autoridad del Agua, el señor Siri, se nos informaban que estaban llamadas a licitación, pero lo cierto es que ya pasados seis meses de ese informe, al día de la fecha ninguna de las grandes obras ha comenzado.

En ese sentido, es más que nada un pedido de información, más allá de que hay en vigencia una medida y un amparo colectivo que transcurre por la vía judicial y los informes se presentan como corresponden en ese expediente, lo cierto es que en estos últimos días lo hicieron miembros de las distintas universidades, ingenieros que han participado en la Mesa de Gestión del Agua, creo que corresponde, con la responsabilidad que tenemos como representantes de los ciudadanos de la ciudad solicitarlo por esta vía y a través de este Cuerpo esa información para tenerla al alcance de todos los vecinos.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A ABSA SA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS UNIDADES SANITARIAS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señora presidente, en esta ocasión es específicamente destinado a anticiparnos al verano que si bien todos sabíamos que aún si hubieran empezado las obras no iban a estar terminadas, lo cierto es, y lo vuelvo a recalcar, ni siquiera se iniciaron, pero las obras iban a solucionar los problema de falta de agua, y de falta de presión de agua que nos afecta a todos los ciudadanos.

No es menos importante y hay que tener atención en lo que son los centros de salud y atención primaria que al día de hoy y con temperaturas que aún no son elevadas, pero sí afectadas por la sequía, presentan y han reportado problemas. En ese sentido el Secretario de Salud del Municipio estuvo recibiendo algunos reclamos por parte de quienes atienden en los centros sanitarios, las unidades de salud y centros de salud, por nombrar algunos de ellos, el CIC de Spurr, el 9 de Noviembre, la Sala Médica del Barrio Miramar, Cerri, entre otras.

La intención de este proyecto es que se tengan en cuenta de qué manera se va a atender la falta de presión o de agua en estos centros de salud, y no hay que olvidar que todo esto está aprobado en el marco regulatorio de servicios públicos y aprobado por decreto de Provincia donde se anuncia que en caso que se interrumpa el servicio de agua potable a cualquier ciudadano se le debe dar una asistencia provisoria cuando ese plazo de tiempo excede las doce horas, y en caso de centros de atención primaria de salud ese plazo se reduce a las seis horas.

El verano próximo pasado hemos visto que esto no ha ocurrido, se han generado inconvenientes, y si bien sobre la marcha se iba solucionando y abasteciendo a los centros de salud de medidas de emergencia y contingencia, creo que es

necesario que esto se anticipe y se prevea de antemano porque insisto, información que se puede chequear con el Secretario de Salud, al día de hoy ya hay centros de salud que reportan problemas para el abastecimiento y la provisión o corte o interrupciones en su servicio.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA AUTORIDAD DEL AGUA REALICE MEJORAS EN SURGENTE EN AVENIDA LA PLATA 1900 ENTRE SANTA CRUZ Y CUYO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

INSTANDO A LA AUTORIDAD DEL AGUA QUE PRESENTE LAS RESPUESTAS PENDIENTES A SOLICITUDES DE INFORMACION DE SURGENTES DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALES ANTUNES.- Señora presidenta, agradezco al Cuerpo que acompañen estos dos proyectos de resolución solicitando a la Autoridad del Agua ponga en valor los 26 surgentes que están en la ciudad, principalmente el que está en la Avenida La Plata al 1900, zona noroeste de la ciudad, que limita con los barrios Pampa Central y Villa Nocito, como así también el resto de los surgentes de la ciudad.

Vuelvo a agradecer el acompañamiento de todo el Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

LICITACION PARA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLES SCALABRINI ORTIZ Y CASTAÑAGA DEL BARRIO PALOS VERDES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INFORME ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION DEL MERCADO MUNICIPAL ANTE LOS INFORMES REALIZADOS POR LA EMPRESA KAPLA CONSULTORA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS, CEFERINO MARTINEZ, INFORME EL ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, VANINA GONZALEZ, INFORME SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A EMPLEADOS Y PROPIETARIOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL ANTE SU CLAUSURA Y CIERRE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL CIERRE DEL MERCADO MUNICIPAL “EUGENIO MARTINEZ”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE DE LUCHA CONTRA EL GROOMING #FRENAELGROOMING

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, me gustaría poder recuperar las actividades que desde el Observatorio del Uso responsable de Redes Sociales representamos algunos concejales, pero por sobre todo el trabajo que se viene haciendo desde el año 2018, un trabajo que claramente con mucha responsabilidad de más de 26 instituciones que la conforman, y hemos logrado este año poder llevar adelante un mes de actividades con el lema de “Frená el Grooming”, actividades que no solo están destinadas a niños y niñas sino también a jóvenes, a comunidad docente, directivos, clubes, distintos funcionarios, legisladores, funcionarios, concejales y familias en general.

Una agenda que me gustaría que cada uno de los concejales la pueda visualizar y sobre todo compartir con aquellos destinatarios que consideren que les puede ser de utilidad.

Un tema que como sabemos en nuestra ciudad tiene un origen que es el de Micaela y que por

sobre todo tiene esa lucha al frente de su mamá y a todo un observatorio que intenta a través de estas jornadas generar sensibilización, acompañar con herramientas y sobre todo poner el tema en agenda pública desde el Estado.

Me parecía importante por último recuperar y agendar un taller que vamos a estar llevando adelante el día 8 de noviembre destinado a legisladores y concejales donde le pusimos como tema “El grooming y la responsabilidad en la función pública”, y quiero invitarlas e invitalos a todos los concejales aquí presentes que puedan participar ese día, sobre todo porque creemos que a partir de la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos es importante conocer del tema y sobre todo saber quiénes son los actores que en Bahía Blanca trabajan para prevenir esta temática.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

PAGO OBLIGATORIO PARA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLE BRASIL ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

PAGO OBLIGATORIO PARA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

**PAGO OBRA CONSTRUCCION DE CORDON
CUNETA Y BADENES EN CALLE LATTANZIO
ENTRE AGUILAR Y CHURRINCHES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

**SOLICITANDO INFORME A ABSA S.A. POR
INICIO DE OBRA DE CONEXION A LA RED DE
AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN
UN SECTOR DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, hoy se cumplen doce años del fallecimiento de nuestro compañero y nuestro ex Presidente Néstor Kirchner, y mis compañeros me han dado el honor de poder hacer uso de la palabra para recordar a Néstor.

La verdad es que había elegido un speech o un discurso con varias palabras muy formales, muy ajustadas, muy prolijas y muy políticamente correctas, y cuando llegué acá y me senté dije "caramba, todo lo que no era Néstor". Entonces tuve que guardar lo que había pensado como discurso, dejarlo a un costado y que me salga de la panza lo que me tenga que salir.

Entonces elegí una anécdota. Quiero aclarar también que con algún temor, conociendo el humor que tenía Néstor, no quise hacerme el solemne con ese otro discurso, porque conociendo el humor de Néstor hasta es capaz de mandarme una señal del más allá haciendo que por ahí se me caiga algún mástil en la

espalda.

Entonces sí elegí esto otro que lo representa mucho más y a nosotros nos hace identificarnos mucho más y la anécdota tiene que ver con un momento bastante complicado de la historia, porque generalmente en política todos pasamos por momentos siempre mucho más adversos que positivos.

La anécdota se remonta al 2009 cuando perdimos la elección contra De Narváez, y la verdad que el ánimo de todos nosotros y nosotras estaba muy bajo. A los dos o tres días Néstor convocó a un grupo de jóvenes a su despacho, quería charlar con ellos, cosa que hacía como ejercicio habitual el hecho de rodearse siempre de jóvenes para charlar sobre este tipo de cosas.

Se sentaron todos alrededor de él y él se quedó de pie. La pregunta fue la misma para todos, él les preguntó si sabían -esto sucedió a los dos o tres días de la derrota- se plantó y les preguntó si sabían o podían contestarle por qué razón habíamos perdido la elección.

La verdad que los jóvenes y las jóvenes que estaban ahí presentes hicieron el mejor de sus esfuerzos para hacer un análisis tan interesante como forzado, justamente por estar frente a Néstor, pero así lo fueron haciendo de a uno y cuando esos argumentos que se estaban tirando arriba de la mesa ya se iban apagando, Néstor miró fijo a uno de ellos y le preguntó "¿vos sabés cuántos árboles hay en la vereda de tu cuadra?", "no", le dijo; "y vos sabés el nombre de tus vecinos?", "de algunos" le dijo; "¿ y vos sabés cuáles son las necesidades de tus vecinos?", "de algunos"; "bueno, entonces yo creo que por eso perdimos", les dijo Néstor ese día.

"Creo que no tenemos tiempo para perder, para desperdiciar y tenemos que salir lo antes posible a recorrer todo el país, a lo largo y a lo ancho, de punta a punta, conocer el nombre de nuestros vecinos, conocer cuántos árboles tenemos en la vereda de nuestras casas y fundamentalmente conocer las necesidades de nuestros vecinos, para poder alcanzarles la herramienta que nosotros creemos que es la fundamental para cambiar esa realidad y es la política".

Los jóvenes se levantaron y mientras se iban por el pasillo se oyó una voz que les decía "avancen, construyan y trabajen con muchísima fuerza", y así fue. Entonces hoy nosotros le queremos decir a Néstor que estamos en eso y que además, para honrarlo mejor, la estamos cuidando a Cristina.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quería aprovechar unos minutos de este tiempo de manifestaciones para

comentar y compartir en el recinto que hoy presenté un expediente, que tiene el número 942, que propone modificar las Ordenanzas N° 9.653 y 9.720, que son las reglamentarias del Ente Descentralizado del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

¿Por qué lo comparto hoy que es la presentación y que esto merece y amerita un debate importante en el análisis? Es porque principalmente propone un cambio o volver a recuperar un rol fundamental en la gestión del Hospital. ¿En qué sentido? Todos sabemos que el Hospital Municipal administrativamente está organizado, dispuesto como un ente descentralizado. Como ente descentralizado es autónomo, pero forma parte de la gestión municipal.

Como tal desde el año 1986, año de la ordenanza que le dio origen como ente descentralizado, está conformado por un Consejo de Administración para las cuestiones normativas y es centralizado en las cuestiones normativas y descentralizado en las cuestiones ejecutivas.

Los organismos descentralizados tienen una función importantísima de ser, porque en aquellas materias específicas de implementación que requieren tiempos y conocimientos específicos, el hecho de funcionar de manera autónoma le permite una mayor capacidad de respuesta en la gestión, pero esto tiene que estar equilibrado. Esto no quiere decir que tiene que tomar un rol preponderante o por encima de una política pública, como en este caso la política pública de Salud en Bahía Blanca.

Principalmente entonces esta propuesta de modificación de la ordenanza, que queda sujeta a revisión y análisis, que no pretendo que sea para nada apurada sino a conciencia y ojalá participe todo el Cuerpo del Concejo Deliberante, tiene que ver con que la Secretaría de Salud, incluso el Departamento Ejecutivo Municipal, tengan una injerencia y recuperen su responsabilidad como planificadores integrales de la política pública de Salud.

Esto no intenta quitar ni revertir el rol importantísimo del Hospital Municipal en la salud de Bahía Blanca, pero no es el efector principal. En el Hospital vamos a curarnos y es muy importante que hoy una política pública de Salud nos enseñe a cuidarnos, a no enfermarnos.

Esto es fundamental para que después no estemos solucionando todas aquellas cuestiones que por falta de articulación, que es lo más grave que estoy viendo en Bahía en cuanto a la política pública de Salud, haya colapsos tanto en guardias, haya colapsos en la comunicación entre los distintos efectores de los tres niveles y

finalmente todo déficit en la gestión pública de Salud recae en el ciudadano.

Entonces principalmente el cambio tiene que ver con una función en el organigrama, no en las funciones del Hospital, sino que este Consejo Administrativo del Ente Descentralizado del Hospital Municipal recupere su lugar como portavoz de una visión, que sea articulador de la política pública que debe diseñar el Ejecutivo Municipal, que sea el poder político que esté al frente en las circunstancias que se den, porque tiene que primar el equilibrio entre este efector con la dirección y el diseño de la política pública de Salud. Por eso creo que es importante repensar que sea la Secretaría de Salud en persona de su secretario o secretaria en algún otro momento, que sea el principal responsable del Consejo de Administración del Hospital Municipal.

Así que en principio ese es un cambio importante, va a implicar repensar justamente este diálogo que hoy no es que sea malo pero no alcanza, es parcializado, y contrariamente para lo que un organismo descentralizado sea crea, hoy está absorbiendo por esta autonomía quizás una preponderancia que está provocando una asimetría y no un equilibrio, que es con el fin con que si han sido creados.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- El 30 de octubre de 1983 nuestro país vivió una jornada histórica que quedará por siempre en el recuerdo de los argentinos: las elecciones presidenciales, después de uno de los capítulos más oscuros de la historia nacional.

Ese día, las escuelas y los lugares de votación se colmaron de ciudadanos ávidos de expresar su voluntad popular a través del voto.

Lo significativo de este acontecimiento fue el retorno al sistema democrático luego de siete años y medio de Terrorismo de Estado y la recuperación de la libertad, la justicia y el respeto, como pilares fundamentales para el bienestar general.

Una vez conocidos los resultados de las elecciones, que dieron por ganador al Doctor Raúl Alfonsín y lo consagraban como el Presidente de la Nación elegido democráticamente, la gente se volcó a las calles y a las plazas a celebrar el retorno a la vida democrática.

Los comicios del 30 de octubre del '83, fueron el punto cúlmine de un proceso que comenzó a gestarse tiempo antes: las consecuencias de la Guerra de Malvinas y una grave crisis interna en la Junta Militar, conjuntamente con un país atravesado por una compleja situación

económica y social, fueron determinantes para el inicio de un camino conducente a la salida de los mandos militares del gobierno y el consecuente período de institucionalización.

El retorno de la democracia no era tarea fácil por aquel entonces, consolidar las bases para el funcionamiento del sistema democrático, garantizando la justicia, la paz interior y la libertad de los habitantes de nuestro país en un contexto de marcada fragilidad institucional, era un proceso que requería firmeza y un compromiso inquebrantable por parte de quienes asumían el Gobierno

La figura de Raúl Alfonsín fue fundamental para sentar las bases de esta democracia que aún tiene deudas pendientes, pero sin lugar a dudas es el camino que queremos seguir transitando para nosotros y para las generaciones venideras.

Desde el 10 de diciembre de 1983 hasta hoy, se han ido sucediendo distintos gobiernos elegidos democráticamente, convirtiéndose estos casi 40 años en el periodo democrático más sostenido en el tiempo en la historia de nuestro país. siendo el inicio de un proceso, una construcción colectiva de una sociedad que entiende al sistema democrático como el único capaz de garantizar la justicia, la paz, la libertad y la sana convivencia en sociedad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidenta, ya que estamos con efemérides voy a recordar que hace tres años fue electo el actual Presidente, la actual fórmula presidencial de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, que parece que ahora se quiere desligar un poco del gobierno del que forma parte, porque critica al Gobierno como si ella no fuera parte del mismo.

También el Gobernador Kicillof hace tres años, y vamos a repasar, tengo tiempo para repasar, alguna de todas las promesas incumplidas de la campaña del Presidente Fernández, de aquel presidente que en sus spots de campaña tenía un contador de pobres. ¿Dónde estará el contador de pobres ahora?, porque debe haber batido todos los récords, la pobreza más alta de los últimos 20 años estamos teniendo.

Aquel presidente que decía que le iba a pagar a los jubilados con las leliqs, no sucedió y hoy el detrimento del haber jubilatorio es permanente. En 2017 teníamos una fórmula jubilatoria beneficiada a los jubilados y jubiladas de este país. El día que se votó esa fórmula ¿saben qué pasó?: hubo catorce toneladas de piedras tiradas por quienes eran opositores en ese momento, actualmente quienes gobiernan, y la izquierda,

porque la izquierda también fue la que tiró las piedras, criticando esa fórmula que era beneficiosa.

Esa fórmula quedó lamentablemente cancelada a fines de 2019, ni bien asumió el Gobierno Nacional y no hubo una recuperación de la jubilación respecto de esa fórmula, es decir que hoy por hoy los jubilados y jubiladas están cobrando menos de lo que les correspondería si hubieran respetado la fórmula que se aprobó en el Congreso de la Nación bajo el gobierno de Mauricio Macri. En síntesis, el kirchnerismo ajustó a los jubilados y a las jubiladas en estos tres años de gobierno.

Otra cuestión que incumplió el Presidente Fernández fue la de crear un Consejo de Seguridad. Tenemos los índices de homicidios más altos de los últimos años nuevamente, un trabajo que había hecho la Ministra Patricia Bullrich en la Nación y el Ministro Cristian Ritondo en la Provincia, y descendieron sustancialmente los homicidios, sustancialmente los robos con causal de homicidio.

Hoy con Aníbal Fernández a la cabeza qué podíamos esperar, permanentemente la violencia y el delito en las calles.

Otra promesa que hacía en campaña era que iba a cuidar a los bosques, y tuvimos lamentablemente catástrofes naturales, incendios en el Delta de Entre Ríos, en Corrientes, en la zona de la Patagonia, puntualmente en Bariloche, y el Gobierno Nacional no daba respuesta; el Ministro Cabandié no daba respuesta a los sucesos y a las catástrofes naturales, lamentablemente.

En contrapartida nosotros en el Gobierno de Macri fue cuando más parques nacionales se declararon en la historia de la Argentina, en ese período de cuatro años. Celebramos eso, es una lástima que el Gobierno, el kirchnerismo de Fernández y de Fernández de Kirchner no han sabido cuidar.

“Necesitamos darles a los argentinos una vivienda y vamos a construirlas”, decía Fernández en su campaña. Hoy tenemos el récord de la toma de tierras por impericia, por incapacidad o por el adjetivo que quisieran ponerle, no saben cómo controlar este flagelo.

“Vamos a ocuparnos de que el hambre se termine” nos decía Fernández, que nos prometía asado en un spot, con una parrilla vacía. Hoy tenemos el asado, en un país ganadero, increíblemente inaccesible para la mayoría de la población y es triste. Es triste porque en cierto punto estafaron electoralmente a su electorado. Los que nuca confiamos ya sabíamos lo que venía, ya habíamos vivido 12 años del kirchnerismo y éste es el cuarto gobierno kirchnerista.

La inflación está por llegar al 100% a fines de año. Es incalculable la emisión que se está haciendo mes a mes y así es como dan los índices inflacionarios, y la inflación en alimentos y bebidas interanual ya está en el 91,8; la pobreza del primer semestre del '22, que fue el último período que se pudo medir hasta ahora, 36,5; la proyectada es de 40% de pobres.

La verdad que son cuestiones tristes. Insisto con lo de los jubilados, les había prometido pagar con leliqs un 20% de aumento que nunca llegó.

Otra cuestión que siempre hizo hincapié el Presidente fue que no iba a tocar la Justicia. Mintió, mintió exprofesamente porque quieren la impunidad de la Vicepresidenta, quieren que no corran todos bajo la misma ley.

Dijo que no iba a hacer ningún cambio, que estaba bien la Corte como estaba y hoy están proponiendo un proyecto de 25 jueces de la Corte Suprema de Justicia Nacional. Mintió en campaña y miente en el día a día.

“Recuperar la inversión del sistema universitario”. En el día de ayer se terminó aprobando, por lo menos una media sanción del Presupuesto de la Nación, y hay un 15% de ajuste a la educación, encabezada por nuestro Ministro de Economía Sergio Tomás Massa, que aplaudía muy feliz de que se había aprobado el Presupuesto sabiendo que está ajustando un 15% a la educación, educación que durante la pandemia y la cuarentena eterna que tuvimos en este gobierno, cerraron, cerraron las escuelas más de un año y medio.

Pérdida de escolaridad, trayecto pedagógico, el Presidente y el Gobernador Axel Kicillof responsables de la desidia educativa que sucedió durante estos dos años, durante el nivel malo educacional que hay hoy, que va a costar años y años revertirlo. La pérdida de dos años de escolaridad es grave y así sucedió y no se les cae una idea para mejorarla, solamente ajustar el 15% del presupuesto de Educación.

En contrapartida, que es en cierto punto nuestra mirada, nosotros tenemos dos tipos de gobierno para diferenciar: uno es el nacional, de corte nacional y popular como lo llama el propio kirchnerismo, que la verdad que no tiene nada de nacional y popular, y otro el del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ciudad que lleva gobernando nuestro partido político hace 15 años y que en este caso aumentó el presupuesto en Educación en un 20% de lo que respecta al presupuesto general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entonces tenemos dos tipos de gobierno posibles: uno que apuesta a la educación y a la mejora, y otro que ajusta a las escuelas y a las universidades y a los institutos terciarios.

Para cerrar, para que no se me pase el tiempo, una última apreciación que hizo fue que íbamos a tener un dólar competitivo para producir y exportar. Hoy las retenciones al sistema agrícola-ganadero implican un dólar moneda norteamericana a \$ 100 en el caso de la soja y a \$ 132 para el resto de los cultivos, y tenemos un dólar libre pisando los \$ 300, es decir que los productores tienen que producir mucho para tener mínimamente un beneficio y una ganancia.

Tenemos además una baja acumulación de reservas, por lo cual se viven generando distintos tipos de cambio: tenemos un tipo de cambio oficial que nadie puede acceder, que es el del Banco Nación; nadie puede obtener un dólar a \$ 135 - \$ 145, todos tienen sus impuestos, retención de ganancias; tenemos el dólar Qatar, el dólar Coldplay, el dólar cripto y tenemos pocas reservas, muchas menos de las que dejó Mauricio Macri cuando se fue del Gobierno.

En diciembre de 2019 teníamos U\$S 44.000.000.000, de los cuales U\$S 10.000.000.000 de libre disponibilidad. Hoy hay U\$S 39.191.000.000, de los cuales menos de U\$S 2.000.000.000 son de libre disponibilidad.

Es lamentable el país que están dejando para el próximo gobierno.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidenta, la realidad es que no iba a hablar, no lo tenía pensado, pero sinceramente escuchando las manifestaciones que se expresaron acá, entiendo y respeto el haber recordado la vuelta a la democracia, la votación del '83; obviamente totalmente de acuerdo con las manifestaciones de mi compañera Valeria, al expresar en cómo estamos trabajando, en qué se está trabajando para mejorarle la vida a los ciudadanos.

La verdad, con todo el respeto que se le pueda tener al ex Presidente Kirchner, creo que no es el lugar. Si quieren manifestar lo lindo, lo bueno que fue el ex Presidente haganlo en su unidad básica, la verdad no creo que a nadie le interese una manifestación así.

Si vamos a empezar a recordar, yo la verdad que en ningún momento, que lo podría haber hecho, quise recordar ni el nacimiento ni el fallecimiento del ex Presidente Roca, héroe nacional, porque nunca pensé que era el lugar.

Lo mismo que también empezar a hacer proselitismo acá de que ustedes dejaron más, dejaron menos, como el concejal preopinante, tampoco es lugar ni tampoco tenemos que usar esto de tribuna para decir todo lo lindo que es uno y todo lo malo que es otro.

Así que por favor, a mí me gustaría que la

oportunidad que tenemos de hacer expresiones acá, sean que sirvan para todos, que sirvan para todos los ciudadanos, que los ciudadanos escuchen en qué estamos trabajando, para qué estamos trabajando, y no simples manifestaciones político-partidarias que le hacen perder el sentido al Honorable Concejo Deliberante.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- No iba a hablar pero luego de escuchar las manifestaciones del concejal preopinante, presidente del bloque de Avanza Libertad, me parece que no lo podemos dejar pasar.

Este segmento, espacio de la sesión, se llama Homenajes y Manifestaciones y cada concejal o concejala del espacio político que fuere puede hacer uso de él, y la verdad que nosotros hemos escuchado como bloque respetuosamente un montón de homenajes con los cuales no hemos compartido por ahí el criterio con el cual se desarrolló, a veces, ese gobierno o esa gestión, pero al ser un momento de homenaje lo vivimos con el respeto y el silencio que debe haber.

Así que yo lo que le pido al presidente del bloque anterior que la verdad que se rectifique. Para nosotros la fecha de hoy es una fecha muy importante y por eso venimos como homenaje a decir lo que sentimos como espacio y como bloque político. Así que nadie, nadie en este Cuerpo nos va a decir cómo y de qué manera homenajeamos a un dirigente del peso que tiene Néstor Kirchner y menos, menos, en una fecha tan particular.

Así que me parece que es algo que no puede volver a ocurrir.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Concejal Barrionuevo, si quiere hacer alguna alusión, si se sintió aludido por la presidenta del bloque. Únicamente ella consideró que necesitaba una rectificación, ¿eso fue lo que solicitó?

SRA. GHIGLIANI.- Yo creo que se debe conocer el Reglamento, entonces me parece que el concejal preopinante como presidente de bloque se excedió. Podría haber hecho los homenajes de la dirigencia que él considere, y nosotros aquí sabemos cuál es nuestro límite y de haber algún homenaje hacia algún dirigente que nosotros consideremos que viola alguno de los principios democráticos, nosotros nos hubiéramos levantado e ido, pero nunca le hubiéramos dicho cómo lo tiene que hacer o decir.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo para contestar específicamente a lo solicitado por la presidenta

del otro bloque.

SR. BARRIONUEVO.- Yo a lo que me refiero es que no dije que no lo pueden hacer, no interrumpí cuando hicieron el homenaje, ni hice ninguna expresión. También escuché respetuosamente y en silencio el homenaje.

Yo lo único que comento es que a mi parecer, estoy hablando de un parecer, es que el lugar para ciertos homenajes políticos, puramente políticos, no es el recinto donde estamos todos y yo considero que los homenajes y las manifestaciones tienen que ser a nivel que nos abarquen a todos, como hizo la concejal preopinante hablando de la vuelta a la democracia o la votación.

Fue una opinión expresada en consideración a eso. En ningún momento hice ninguna manifestación cuando hicieron el homenaje, lo escuché respetuosamente, simplemente dije que no me parece el lugar y tampoco voy a entrar más en esto porque si no estaría entrando en la situación de la que estoy quejándome.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, simplemente para aclarar que ésta es una casa de la política y todo lo que estamos acá llegamos al lugar que estamos porque representamos un espacio político.

Me parece que los homenajes que se hicieron, se hicieron con el debido respeto, cada uno con su ideología política y éste es el lugar en donde se debe hacer y el momento en el que se debe hacer. No se puede censurar ninguna de las palabras de ninguna de las personas, por eso comparto lo que la presidenta del bloque habló hace un rato, no estoy de acuerdo con que se coarte ninguna de las palabras de los concejales en el momento de los homenajes. Me parece que se hicieron con el debido respeto y cada cual tiene el derecho de hablar sobre aquel que por lo menos su espacio político considera.

Las personas de las que se hablaron acá por parte de los dos concejales han sido presidentes elegidos democráticamente y en algún momento la mayoría de la sociedad eligió que fueran quienes gobernarán el país, así que por ese simple respeto no sólo por la persona, sino por todos aquellos que los acompañaron, es que debemos ser respetuosos -valga la redundancia- por las manifestaciones y los homenajes que cada uno de los concejales hacen.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- En línea con lo manifestado por mi bloque, quería decir que justamente éste es un ámbito por esencia

democrático, un ámbito donde justamente se expresan la pluralidad de ideas, donde justamente los concejales que estaban cuestionando un homenaje y una manifestación, permanentemente enarbolan las banderas de la libertad de expresión, de la libertad de pensamiento, pero en el marco de una sesión vienen a querer censurar la expresión de un compañero.

Que este ámbito sea democrático tiene que ver con esto que decía, de expresiones plurales que hacen a una expresión democrática, por lo tanto desde esta banca defender el ejercicio democrático, la práctica democrática que debemos ejercer desde este ámbito.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señora presidenta, no es una frase repetida pero no pensaba hablar, pero lamentablemente lo que se ha comentado lo lleva a uno a hacer algunas reflexiones.

A mí me tocó estar en su lugar y por esas cosas de la vida en ese lugar nos tocó de alguna manera conmemorar los 30 años de democracia que vivía la Argentina desde el '83, en donde en esos procesos de que muchas veces decimos que ésta es la casa del pueblo, decimos que es la casa de los ciudadanos, que cualquier persona en el marco del debido respeto y de acuerdo al organigrama del Concejo, tiene la posibilidad de poder venir a expresarse y poder venir a manifestarse.

Hemos hecho un montón de jornadas de reflexión que tenían que ver con la democracia, escuchando -como decía el concejal presidente de la bancada oficialista- a todas las voces, pensarán como pensarán, la ideología que tuviesen, pero siempre lo que tenía que ver dentro del marco del respeto y del proceso democrático que hemos elegido, que el año que viene estamos próximos a cumplir los 40 años.

Hago esta reflexión porque en aquel momento en esa sesión especial que se hizo, queríamos buscar cómo cerrábamos, de alguna manera, ese festejo, y tomando lo que decía nuestro compañero concejal Mariano Arzuaga, terminamos con un video con el homenaje que le hace la compañera Cristina Fernández de Kirchner en el Salón de los Bustos, a Raúl Alfonsín.

Me parece que en ese momento eran las dos puntas con lo que había pasado en el medio, en donde estábamos defendiendo un proceso democrático el cual todos los argentinos habíamos elegido y compartimos vivir.

Entonces cuando aparecen estas opiniones de gente, que primero que sepa que acá adentro se discute política; no se discuten las Fuerzas

Armadas, no se discuten mecanismos que han pasado al olvido y que hoy quieren acallar. Entonces me parece que entre todos, si nos queremos escuchar y nos tenemos que respetar, me parece que nos tenemos que manejar en ese marco.

Si decimos que ésta es la casa del pueblo, la casa de los ciudadanos, es donde se escuchan todas las voces en el marco del respeto y como tiene que ser, no tiene que haber nadie, absolutamente nadie que tenga que censurar ninguna opinión, ni ningún criterio de ninguna persona.

Por eso que siempre decimos que la Argentina ha elegido vivir en democracia y esto se construye con más democracia.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- También es una frase hecha pero no por menos cierta, no tenía intenciones de hablar pero bueno, como señaló el concejal preopinante, justamente hoy cuando hacemos un homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner, y por supuesto que el próximo domingo 30 de octubre se van a estar cumpliendo los 39 años del retorno de la democracia, quería poner en valor esa reunión que hubo entre la que por entonces era Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y quien fue para nosotros el Padre de la Democracia, Don Raúl Ricardo Alfonsín.

Poco tiempo antes de su fallecimiento, la por entonces Presidente Cristina Fernández de Kirchner, le rinde un homenaje a Raúl Alfonsín, inaugurando el busto en la Casa Rosada, y allí el Padre de la Democracia señala: "En esta galería de ex presidentes, conviven aquellos que expresaron o interpretaron esa voluntad del pueblo de forjar un destino propio, con aquellos que fueron impuestos o se impusieron por la fuerza. Si los contáramos, todavía encontraremos seguramente más presidentes de facto que presidentes elegidos por el pueblo. Esto es lo que notablemente ha cambiado a partir de 1983. No hubo, ni habrá aquí más presidentes de facto".

Me parece que viene a colación justamente de lo que tenemos que hacer en un recinto como éste: discutir. Acá no hay ganadores ni perdedores, acá habrá pluralidad de ideas, de programas, de observaciones o de miradas diferentes de la política; de discutir cuál será el rol del Estado o la articulación que tendrá el Estado con el sector privado, pero por encima de todas las cosas la libertad de expresión, la posibilidad de que nosotros podamos, en la casa de la democracia, dar nuestras opiniones y no ser ni censurados, ni objetados, ni -por

supuesto- ser minimizados en estas expresiones.

A pocos días de ese 30 de octubre de 1983, queremos poner en valor justamente lo que nos enseñó el Padre de la Democracia: respetarnos aun más en la diversidad, porque creo que ahí es donde tenemos este salto cualitativo como ciudadanos.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- No pensaba hablar, me pareció que la manifestación de mi compañero de bloque había sido más que suficiente, pero la verdad que me parece que como forma de desagravio corresponde compartir un escrito.

“Néstor Kirchner fue el hombre que vino a sacudir. Todavía se me anuda en la garganta cuando recuerdo ese domingo del 27 de octubre de 2010, lágrimas aflorando a los ojos y rabia e impotencia en el corazón, porque una vez más el destino nos arrebató un líder, y luego la emoción del dolor compartido en esa plaza, la de la despedida.

Diez años pasaron, algunos de los sueños que nos propuso se hicieron realidad y otros siguen pendientes, pero lo importante es que él marcó el camino y que el pueblo es resiliente. No abandona y se vuelve a levantar más allá de las dificultades inmensas.

La fuerza de sus ideas está más viva que nunca en los cuadros políticos formados y en la joven militancia, pero por sobre todo en el pueblo trabajador.

Néstor nos lanzó a la acción transformadora, a la solidaridad, al trabajo en equipo. Nos mostró que éramos capaces de desendeudarnos, de generar políticas inclusivas y de ampliación de derechos para los invisibilizados. Pero por sobre todo nos hizo comprender la importancia de la organización,

En el contexto actual es fundamental recordar una de las frases de su discurso de asunción en 2003: ‘Los argentinos -y voy a agregar las argentinas- queremos lo mismo aunque pensemos distinto. En ese sentido caminamos la reconstrucción de la Argentina, que tiene que ser para todos y todas. Es imprescindible convocar y generar los consensos necesarios, porque la unidad es el único camino que nos puede salvar’.

Hoy con Alberto y Cristina tenemos una nueva oportunidad de lograr aquello que quedó inconcluso. Nos falta tiempo, pensemos en las oportunidades que vienen. Dejamos atrás la pandemia y también tenemos la oportunidad de lograr aquello que quedó inconcluso: una Argentina unida, normal, un país serio y más justo.

Vamos por el sueño del Flaco, vamos por el

sueño de todos y todas”.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Para no variar y no desentonar con todos los concejales preopinantes, creo que si la idea era que no habláramos, me parece que provocó el concejal de Avanza Libertad que justamente todos nos expresáramos a favor de los homenajes a quienes consideramos de alguna forma u otra que han aportado algo a la democracia. En el caso del bloque del Frente de Todos para su dirigente, el señor Néstor Kirchner, Presidente de la Argentina, en nuestro caso para Raúl Alfonsín.

Cuando el concejal del bloque del Frente de Todos, Carlos Moreno Salas, mencionó que en este recinto se hizo un homenaje en los 30 años de la democracia, me recordó que en ese momento yo era presidenta de la Juventud Radical y justamente ese homenaje, sin importar los partidos políticos a los cuales pertenecíamos, se podía festejar la democracia en este recinto, y de hecho hay una placa en la pared en homenaje al señor Alfonsín y que lleva de nombre de “La Juventud Radical”, y que sin embargo eso no fue un límite para en ese entonces el presidente de este Concejo Deliberante que era de otro partido político.

Entonces me parece que tenemos que estar atentos, como dijo la presidenta del bloque del Frente de Todos, a este tipo de cuestiones, no dejarlas pasar, porque por ejemplo en mi caso milito en un partido político desde que tengo 19 años y no me avergüenza en este recinto defenderlo en nuestros discursos y en nuestros homenajes.

Así que tanto para la presidenta de mi partido que hizo el homenaje a quien fue el primer presidente que nos devolvió la democracia a la Argentina, como también mis respetos al bloque del Frente de Todos en este día tan importante para ellos y mi solidaridad también.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, no puedo dejar de hablar acompañando a mis compañeros y a mis compañeras y a todos los concejales que conformamos este recinto.

Hay conceptos, palabras que no podemos minimizar. La democracia tiene un sentido amplio y es escuchar muchas veces lo que no estamos de acuerdo, lo que no nos gusta o lo que esta banca que, recordemos, siempre lo digo, la gente nos eligió para estar acá, por lo tanto tenemos una representación de vecinos y vecinas que venimos a traer muchas veces las voces de quienes nos han votado y hoy

representamos.

Quiero decir que me alegra que muchos de los que hoy estamos acá hablemos, porque también hablar es poner en palabras y defender que hay cosas que no se pueden discutir ni volver atrás.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Concejal Barrionuevo, si es sobre el mismo tema tiene que ser únicamente una aclaración por alguna situación en la cual se haya sentido tocado.

SR. BARRIONUEVO.- Creo que todos están hablando, creo que se muy malinterpretaron mis palabras. Yo en ningún momento hablo ni de censura ni de que no se pueda hablar, el tema es que en mi consideración deberíamos estar hablando o haciendo otras cosas.

En ningún momento dije que no se puede; que hagan, que hablen y que digan lo que cada uno quiere. Sinceramente si se sintieron ofendidos o lo que fuera pido mis disculpas, en el sentido que no era la intención decir “no se puede hablar de este tema” o “no se puede decir aquello otro”.

El tema era en el sentido de que tratemos de evitar hacer politiquería. Yo nombré lo del homenaje al ex presidente, está bien, pero también hice hincapié en un concejal que también vino a decir qué es lo que se hizo, qué es lo que no se cumplió y está bien, cada uno que diga lo que quiera, simplemente a lo que yo quería apuntar era que la gente tiene que ver que estamos trabajando para ellos y no simplemente haciendo hincapié en nuestro círculo, en nuestras chiquiteces de cada bloque.

Mi expresión sinceramente fue que cuando hagamos manifestaciones tratemos de que sea algo que incluya a todos. Si se tomó de otra manera, como queriendo decir que yo quería imponer o decir lo que se puede decir o no en las manifestaciones, no, nunca fue mi intención, nunca fue mi intención querer ningunear ni hacer sentir menos a una expresión, sino que mi intención sincera fue la de pensar que en esta oportunidad de las manifestaciones tratar de que sean más abarcativas que simples manifestaciones particulares de cada expresión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Quedó clara su expresión.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo conversado en labor, para poner en consideración la aprobación en conjunto de los puntos I al V del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la aprobación en conjunto de los puntos mencionados por la concejal.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los Puntos I al V, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

DISPONIENDO LA PROHIBICION EN CALLE O' HIGGINS A LA ALTURA DEL 400 ENTRE THOMPSON Y DARRAGUEIRA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INTERCEDA EN LA REALIZACION DEL CAMBIO DE RECORRIDO DE LA LINEA DE TRANSPORTE URBANO N° 519

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO OTORGAR LA DISTINCION “PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA” AL SR. ALBERTO MAC DOUGALL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la vuelta a Comisión del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la aprobación en conjunto de los puntos IX al XV del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la aprobación en conjunto de los puntos mencionados por la concejal.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los Puntos IX al XV, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 662-HCD-2022)

VISTO:

La nota presentada por la ONG Parque Noroeste obrante a fojas 1 a 14 inclusive, en la que solicitan la intervención de este cuerpo deliberativo para que se requiera información al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a Trenes Argentinos, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) de infraestructura ferroviaria y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), acerca de los proyectos de solicitud de cesión de tierras en el área comprendida entre las calles: Avenida Colón, Malvinas, Juan Molina y Sixto Laspiur de la ciudad de Bahía Blanca, que hayan sido presentados en dichas reparticiones; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos por los peticionantes a fojas 1 acerca de la necesidad de tomar conocimiento de dichas iniciativas; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que brinden información detallada acerca de los proyectos presentados en áreas que se encuentren bajo su jurisdicción, por los que se tramitan solicitudes de cesión de tierras en el área comprendida entre las calles: Avenida Colón, Malvinas, Juan Molina y Sixto Laspiur de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Requerir a Trenes Argentinos, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) de infraestructura ferroviaria y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) se sirvan informar si han recibido propuestas o solicitudes de cesión de tierras en el área comprendida entre las calles: Avenida Colón, Malvinas, Juan Molina y Sixto Laspiur de Bahía Blanca, para desarrollar proyectos en dicho sector de la ciudad. En tal caso, se solicita que se brinden precisiones y se adjunte la información correspondiente.

TERCERO - Girar copia de la presente a la ONG Parque Noroeste.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

DECRETO
(Exp. 718-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la celebración de un Contrato de Locación para el alquiler de un inmueble ubicado en calle Belgrano 177, para el desarrollo de diferentes actividades de las áreas comprendidas por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Locación celebrado entre FACILE S.A., C.U.I.T. 30-70756670-8 y la Municipalidad de Bahía Blanca -aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1903/2022 -, para el alquiler de un inmueble ubicado en calle Belgrano 177, destinado al funcionamiento de oficinas de las áreas comprendidas por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de agosto de 2022.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del Artículo 273 de la ley orgánica de las Municipalidades, el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el Artículo 1°.

Artículo 3° - Autorízase a Contaduría General a abonar por única vez al sr. Federico Javier Suárez, C.U.I.T. 20-26346071-6, la suma de pesos un millón setecientos setenta y un mil ochenta y cinco con dieciséis centavos (\$ 1.771.085,16.-), en concepto de honorarios inmobiliarios, equivalente al 4% del monto del contrato celebrado, en un todo de acuerdo a los considerandos del Decreto 2450/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 880-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 73 y 74, declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLES DEL BARRIO MILLAMAPU"; y

CONSIDERANDO:

Que surge de los antecedentes obrantes en expediente 425-7606-2022, que no se han registrado oposiciones a la realización de la obra;

Que conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias; se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.

Precio unitario \$/m² 8.600,00 + 6%= Precio a aplicar \$ 9.116,00.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.

Precio Unitario \$/ml 9.500,00 + 6%= Precio a aplicar \$ 10.070,00.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLES DEL BARRIO MILLAMAPU", la cual tramita bajo Expediente Municipal Rafam 417R-4274-2022, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- WASHINGTON entre Urtasun y Horacio Quiroga (4 cuadras-ambas aceras)
- MOLINA CAMPOS entre Washington y Matheu (3 cuadras-ambas aceras)
- MATHEU entre Victorica y Spilimbergo (3 cuadras-ambas aceras)
- MATHEU entre Spilimbergo y Molina Campos (1 cuadra-acera par)
- PARERA entre Molina Campos y Jorge Newbery (4 cuadras-ambas aceras)
- ROSALES entre Molina Campos y Jorge Newbery (4 cuadras-ambas aceras)
- BULLRICH entre Rosales y Punta Alta (2 cuadras-ambas aceras)

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa de fondos municipales".

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo señalado en el artículo 31° del mismo, siendo de aplicación sus artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15659), es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello las obras se liquidarán según Proyecto Técnico.

Artículo 5°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. El Valor de

la obra se fija en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml \$ 9.116,00.

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada

Precio por m² \$ 10.070,70.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior:

2.1. Financiado hasta en cinco (5) cuotas sin interés.

2.2. Financiado hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 940-HCD-2022)

VISTO:

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023 de la Administración Nacional a tratarse en el Congreso de la Nación.

El informe realizado en Octubre de 2022 por UNICEF Argentina “Análisis del presupuesto 2023 con foco en niños, niñas y adolescentes”; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto es el instrumento que permite llevar adelante políticas públicas, dentro de ellas aquellas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que la variación acumulada del índice de precios al consumidor a Septiembre de 2022 es del 66,1% siendo la variación interanual del 83%.

Que el mencionado contexto socioeconómico hace necesario el refuerzo de los recursos destinados a este tipo de políticas públicas.

Que el presupuesto previsto para 2023 representa una reducción de los recursos asignados a niñez y adolescencia respecto del año 2022 de alrededor del 0,2% del Producto Bruto interno, equivalentes a una caída del orden del 10% en términos del nivel de actividad respecto del cierre previsto para el año en curso.

Que según lo indicado por el informe elaborado por UNICEF si el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 presentado al Poder Legislativo se aprueba sin modificaciones, algunas iniciativas tendrían riesgos significativos de desfinanciamiento, como la política alimentaria, las acciones vinculadas a la protección de ingresos y las respuestas orientadas a la expansión de la oferta de servicios de educación y cuidado de la primera infancia.

Que el mismo informe sostiene que el presupuesto para la ampliación de la oferta de los servicios de educación y cuidado para la primera infancia también muestra signos de alerta para 2023. Eso sumado al recorte presupuestario de \$15 mil millones realizado a través de la Decisión Administrativa 826/2022 en agosto de 2022.

Que las líneas presupuestarias de los programas “Fortalecimiento de la infraestructura social del cuidado y sanitaria” del Ministerio de Obras Públicas y “Apoyo al Plan Nacional de Primera

Infancia” del Ministerio de Desarrollo Social ven reducidos su presupuestos en 2023, incluso en términos nominales.

Que, el mencionado informe advierte que de no mediar incrementos presupuestarios en lo que queda del ejercicio 2022, completarían el año con reducciones reales significativas en relación con el gasto devengado de 2021. Por lo que se comprometería el cumplimiento de sus metas y objetivos, e incumpliría lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Ley No 26.061), que establece la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia determinados en el presupuesto nacional, y prohíbe las reducciones presupuestarias en relación con la previsión o ejecución de los ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Rechazar la reducción en las partidas presupuestarias de Programas destinados a Niñez y Adolescencia establecida en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023 de la Administración Nacional.

SEGUNDO - Solicitar al Congreso de la Nación, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2023, la reasignación de los recursos correspondientes incrementando las partidas presupuestarias destinadas a Programas de Niñez y Adolescencia.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

II

RESOLUCION (Exp. 888-HCD-2022)

VISTO:

La entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín N° 929 “Oscar Fuentes Uriós” a realizarse hacia fin del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes N° 929 fue creado el 30 de agosto de 1984, y comenzó a funcionar el 28 de septiembre de ese mismo año.

Que esta institución educativa de nivel inicial cuenta con una matrícula total de 186 alumnos, siendo 67 quienes egresan este año.

Que el 9 de marzo de 1992 inauguró su edificio propio, el cual fue ampliado en 2004.

Que este Honorable Cuerpo ejerce el padrinazgo de la institución educativa mencionada desde el 25 de octubre de 1984.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la entrega de medallas a los alumnos egresados del ciclo lectivo 2022 del Jardín de Infantes N° 929 “Oscar Fuentes Uriós”.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

III

DECRETO (Exp. 896-HCD-2022)

VISTO:

El contrato de comodato obrante a fojas 109/110, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y lo dispuesto por el art. 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase en los términos del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el convenio de comodato, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el día 20 de octubre de 2022, por el que se cede el inmueble ubicado en calle Donado n° 74, piso 3 oficina 3 “B” –oportunamente tomado en locación-- para funcionamiento de las oficinas administrativas de atención al público y archivo de los

Organismos Artísticos del Sur.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 899-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 111 referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 4283/2022 para la adquisición de automóvil tipo Sedan cuatro puertas 0Km para la Dirección General de Fiscalización, que tuvo fecha de apertura el día 4 de octubre de 2022, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma Bahía Automotores S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos N° 187 y N° 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos N° 155, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos N° 187 y N° 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma BAHIA AUTOMOTORES S.A., para la adquisición de automóvil tipo Sedan cuatro puertas 0Km para la Dirección General de Fiscalización, que tuvo fecha de apertura el día 4 de octubre de 2022, por la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.850.000,00), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 904-HCD-2022)

VISTO:

La licitación privada n° 417R-5210-2022, convocada para la ejecución de la obra "BOCACALLE DE RINCON Y MONSEÑOR D'ANDREA", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 201 obra el Acta de Apertura con la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa SVARA INGENIERÍA CIVIL S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 11.124.758,60, que representa un incremento del 16,3 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa SVARA INGENIERÍA CIVIL S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa SVARA INGENIERÍA CIVIL S.R.L. para la ejecución de la obra: "BOCACALLE DE RINCÓN Y MONSEÑOR D'ANDREA" en la licitación privada n° 417R-5210/2022, por un monto de ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA

CENTAVOS (\$ 11.124.758,60)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

VI

RESOLUCION
(Exp. 906-HCD-2022)

VISTO:

Las permanentes bajas de tensión y cortes de energía en el Barrio Palihue y Altos de Palihue de la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que son reiteradas las quejas de los vecinos del Barrio Palihue y Altos de Palihue por las bajas de tensión y cortes de energía, de forma constante y permanente en los últimos años, agravándose en el último tiempo, llegando a contabilizarse más de 24 horas de corte en el último mes con quema de artefactos eléctricos al re-establecerse el servicio.

Que EDES SA, como única prestadora del servicio público de energía eléctrica, debería prever situaciones adversas y contar con planes de contingencia para no perjudicar el normal desarrollo de la vida de los vecinos y brindar una solución definitiva a dichos reclamos, garantizando continuidad del servicio.

Que a título enumerativo, se agregan algunos de los reclamos efectuados por los vecinos del sector: N° 1428688, N° 1428624, N° 1428662, N° 1428601, N° 1428723, N° 1428768, N° 1428790, N° 1428605, N° 1427775, N° 1427773, N° 1427825 correspondientes a problemas registrados en diferentes domicilios particulares, como por ejemplo: Los Olivos 80, Las Lomas al 200, Rodríguez al 2000, San Andrés al 200, Las Huertas y Reconquista, Jacksonville al 200, Reconquista y Pago Chico, Sarmiento al 2100, León de Iraeta y de la Cuesta, entre otros.

Que la Sociedad de Fomento del Barrio Altos de Palihue intentó bajo diversos medios conciliar una solución por parte de la prestadora, incluso presentando un estudio e informe técnico detallado con la descripción del problema y la solución al mismo, refrendado por un prestigioso profesional, el Ingeniero Alberto Carlos Álvarez.

Que de dicho informe, fechado en septiembre 2020, del cual la prestadora tiene copia, se desprende lo siguiente:

“Lo desarrollado a lo largo del presente Informe, con todas las evidencias gráficas contenidas, permite concluir:

El tramo de línea de 13,2 kV tendido a lo largo de la calle Payró entre las calles León de Iraeta y San Andrés constituye una parte relativamente pequeña del sistema que cubre el área de distribución alimentada por los dos puestos aéreos de transformación ubicados en San Andrés 430 y en Payró esquina San Andrés, y por las dos cámaras de transformación ubicadas, respectivamente, en el Campo Universitario de la UNS y en el campo del Club de Golf Palihue, más toda la red de distribución en baja tensión involucrada.

- Su mal estado ha conducido a que el servicio pueda calificarse de calidad muy baja debido a la frecuencia de interrupciones y, en muchos casos, de los extensos tiempos insumidos para sus reparaciones.

- El reemplazo del mencionado tramo de línea por una nueva del tipo compacto, a tenderse paralelamente sobre la acera opuesta, permitiría realizar el montaje sin interferencias de funcionamiento y con bajo costo para llevar la calidad de servicio a niveles aceptables.”

Que el mismo transformador al que refiere el Informe, ubicado en calles Payró y León de Iraeta, sigue explotando asiduamente provocando la interrupción del suministro a un amplio área del Barrio, al Club de Golf y a instalaciones de la UNS próximas al acceso por San Andrés.

Que, por lo expuesto, la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento del Barrio Altos de Palihue también solicitó reuniones con autoridades de EDES SA sin tener hasta el momento una respuesta a dicho pedido, con el malestar que esto conlleva a los vecinos del sector que siguen sufriendo las inconsistencias en la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., informe sobre los siguientes puntos:

- Estado del tramo de línea de 13,2 kV tendido a lo largo de la calle Payró, entre León de Iraeta y Jacksonville.
- Si existe un censo de usuarios y consumo promedio del sector, y de ser negativo, requerir la realización inmediata del mismo.
- De acuerdo al censo mencionado en el punto anterior, determine si los transformadores y la capacidad instalada de las torres son acordes al consumo requerido en el sector.
- Informe cantidad, voltaje y estado de los transformadores ubicados en los Barrios Palihue y Altos de Palihue, determinar su estado y si el mismo es acorde al consumo energético del sector del relevamiento efectuado.
- Informe obras de inversión realizadas en el sector en los últimos años y si está en proceso de evaluación la adaptación o readecuación del tendido eléctrico y estaciones transformadoras de acuerdo al Informe elevado oportunamente por el Ing. Alberto Carlos Álvarez.

SEGUNDO - Requerir a la prestataria, de a conocer el Plan de Contingencia y cualquier otra acción concreta para dar solución definitiva a los problemas descriptos en los considerandos.

TERCERO - Remitir copia de la presente al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), instando a su pronta intervención.

CUARTO - Girar copia a las Sociedades de Fomento del Barrio Palihue y Altos de Palihue.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 911-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 82, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 5002/2022 para la adquisición de materiales varios para trabajos de mantenimiento de alumbrado público, en el que sólo se recibió la propuesta económica de D.D.M.M. ENERGÍA S.R.L. y;

CONSIDERNADO:

Que a fojas 74 la Jefa de Departamento Mantenimiento de Alumbrado Público sugiere adjudicar a la firma D.D.M.M. ENERGÍA S.R.L. los ítems n° 7 a 13 y 15 a 17, por ser la única propuesta económica presentada y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que aclara respecto al ítem n° 14, correspondiente a fotocélulas no se adjudica al proveedor D.D.M.M. ENERGÍA S.R.L. el cual propone fotocélulas marca alternativa marca Protovolt línea Fotovin, teniendo en cuenta la experiencia de haber utilizado en el mantenimiento de Alumbrado Público en este Municipio, las mismas presentaron innumerables inconvenientes entre alguno de ellos:

-El casquillo es de color traslúcido que hace más sensible al efecto noche-día, esto causa que al accionar la misma se repita constantemente un parpadeo ocasionando la rotura de sus propios componentes.

-El accionamiento es meramente electrónico (no mecánico o parte mecánico), como lo solicitado en el presente suministro.

Que con respecto a los ítems n° 1 a 6 y 14 que son de suma importancia para continuar con el servicio de materiales de Alumbrado Público que presta el Municipio se realizará una nueva carga de materiales.

Que a fojas 81 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 3 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en la que se recibió una única oferta válida de las diecinueve (19) firmas proveedoras invitadas, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 2.510.000,00 (presupuesto oficial \$ 6.965.540,64) por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor D.D.M.M. ENERGÍA S.R.L. los ítems n° 7 a 13 y 15 a 17.

Atento lo dispuesto en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos n° 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la

Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor D.D.M.M. ENERGÍA S.R.L, para la provisión de materiales varios para trabajos de mantenimiento de alumbrado público, por la suma total de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 2.510.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

VIII

RESOLUCION
(Exp. 917-HCD-2022)

VISTO:

La labor llevada a cabo durante 44 años por el Circulo Femenino 11 de Abril en beneficio del Teatro Municipal de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el Circulo Femenino 11 de Abril se constituyó en los primeros meses del año 1978 por la buena voluntad de un grupo de mujeres, en el marco de las acciones celebratorias del sesquicentenario de la ciudad de Bahía Blanca, con el objetivo de realizar un aporte a la comunidad.

Que encontraron en el Teatro Municipal, clausurado en 1975 por su deficiente estado, el espacio adecuado para llevar a cabo su tarea solidaria. Ante la enormidad del desafío emprendido, ordenaron prioridades y a través de cenas, bonos, desfiles de moda y tantos otros diversos eventos, sumado a un subsidio otorgado por la Municipalidad, recaudaron los fondos necesarios para financiar la enorme tarea de restauración, acondicionamiento y reapertura del ícono cultural de la ciudad.

Que también organizaron eventos en los que participaron artistas de primer nivel como China Zorrilla, Mirtha Legrand, Charly García, Margarito Tereré, la Camerata Bariloche y María Rosa Lojo, entre otros.

Que su labor de mantenimiento edilicio y mobiliario del Teatro Municipal tiene como hitos la restauración del telón del escenario, el reacondicionamiento de los balcones, el retapizado de las butacas de la sala, y la recuperación y puesta en valor de la Sala Payró.

Que actualmente continúan con su tarea solidaria en pos del mantenimiento y revalorización de espacios dentro del Teatro, llevando a cabo diversas acciones como la confección del cortinado de la Sala Payró.

Que, en su organización inicial, la Presidenta era María Elvira Casanova de Mancinella. La acompañaban cumpliendo los roles de Vicepresidenta: María Enriqueta M. de Puente, Secretaria: Clelia M. de Fernández. Prosecretaria: Enilde R. de Forgue, Tesorera: Elsa B. de de Cobián, Protesorera: María Aurora V. de Failo, Vocales titulares: Cristina R. de Salvadori. Teresita L. de Vagnoni. Naty A. de Costa. Vocales Suplentes: Eulalia Susbielles y Wanda K. de Bournaud.

Que el cierre de un ciclo de 44 años trabajando para el Teatro Municipal, y por extensión para toda la comunidad, debe ser reconocido y valorado en su verdadera dimensión en función del enorme aporte realizado motivado por los sentimientos de compromiso, esfuerzo, amor, participación y solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" al Circulo Femenino 11 de Abril.

SEGUNDO - Por Presidencia se fijará día y horario para la entrega de las distinciones, la cual consistirá en un diploma y se le entregará una copia a cada persona que participó en el Circulo Femenino 11 de Abril, o a su familia, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

TERCERO - Disponer la colocación de una placa conmemorativa en un sector a designar del Teatro Municipal, en donde consten los nombres de todas aquellas mujeres que participaron directamente en el Circulo Femenino 11 de Abril durante estos 44 años.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

IX

RESOLUCION
(Exp. 933-HCD-2022)

VISTO:

La inexecución de las obras comprometidas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las perspectivas de una temporada estival con una marcada escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2021 se presentó en el predio de ABSA S.A. de Bahía Blanca, con la presencia del gobernador Axel Kicilloff, el plan de obras hidráulicas para nuestra ciudad, comprometiéndose el crédito de 130 millones de dólares otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF, 32 millones de dólares de fondos provinciales, y \$1.200.000.000 de fondos provinciales afectados al Plan Hídrico.

Que habiendo transcurrido un año y cuatro meses de dicha presentación sólo se cuentan como finalizadas las obras de recambio de 150 metros del acueducto Dique-Grünbein y el recambio de tres válvulas de gran diámetro.

Que de las grandes obras proyectadas sólo se inició la ejecución del módulo de potabilización en la Planta Patagonia, quedando pendientes obras como la repotenciación de tomas del arroyo Napostá, el acueducto Planta Patagonia-Bosque Alto y la cisterna y estación de bombeo, y el acueducto Bosque Alto-Chañares, licitadas en Septiembre del 2021.

Que también se cuenta como pendiente la adjudicación de la obra de acondicionamiento y recambio de redes de distribución en 250 cuadras de la ciudad, licitada en Septiembre del 2021. Atendiendo el estado actual de la red de distribución, existiendo constantes roturas en la vía pública lo cual genera numerosos inconvenientes en la circulación y el estado del pavimento, resulta imperioso la ejecución de dicha obra.

Que, considerando que el acueducto Dique-Grünbein de 13,5 km, licitado en Junio del 2021 y adjudicado a fines de Mayo de este año a la UTE conformada por las empresas locales Coince y Ecosur, no ha iniciado su construcción por circunstancias relacionadas con las condiciones macroeconómicas.

Que con fecha 8 de junio de 2022 desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires se recibió respuesta al Pedido de informes sancionado por este HCD respecto al estado de avance de las obras proyectadas en el "Plan de Obras de agua potable de corto y mediano plazo para los Partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales".

Que del mismo surge que a la fecha de la respuesta, ninguna de las obras de envergadura se encontraba en ejecución; motivo por el cual es de imperiosa necesidad, habiendo transcurrido 5 meses del citado informe, requerir información certera para mantener informada a la población.

Que vecinos de distintos sectores de la ciudad manifiestan que sufren la falta de una correcta prestación del servicio prestado por ABSA S.A., ya sea de forma total o por falta de presión.

Que la preocupación de los bahienses y del gobierno municipal está fundamentada en la perspectiva de un verano con bajas precipitaciones y altas temperaturas, a lo que se agrega la falta de ejecución de las obras anteriormente mencionadas.

Que esta proyección prevé una agudización de los inconvenientes en la prestación del servicio, lo que amerita que con la debida antelación se arbitren los mecanismos de contingencia necesarios para brindar a los bahienses un normal suministro del recurso hídrico.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA S.A. y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que informe sobre el estado actual de las obras contempladas en el Plan Hídrico para el partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar a la empresa ABSA S.A. y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que informe en forma particularizada sobre el estado de las siguientes obras:

- Acueducto Dique-Grünbein, recambio de 13,5 km.
- Repotenciación de tomas del Arroyo Napostá (licitación privada n°30/2021)
- Acueducto Planta Patagonia-Bosque Alto Lote 1. Licitación efectuada el 12/08/2021
- Acueducto Bosque Alto - Chañares Lote 2. Licitación efectuada el 12/08/2021
- Acondicionamiento y recambio de redes de distribución en 250 cuadras. Licitación

efectuado
el 14/09/2021.

TERCERO - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que informe sobre el Plan de Contingencia a implementar en la temporada estival 2022-2023.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

X

RESOLUCION
(Exp. 934-HCD-2022)

VISTO:

Los inconvenientes con el suministro de agua en centros de atención primaria de la salud ubicados en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que desde distintos centros de atención primaria se reportan dificultades con el abastecimiento de agua como cortes y/o disminución de la presión, lo que afecta la normal prestación de los servicios de salud.

Que obviamente esta situación no escapa a la grave crisis que desde hace tiempo atraviesa nuestra ciudad por inconvenientes en el abastecimiento de agua.

Que es inadmisibles que los centros de salud de la ciudad deban desarrollar sus tareas sin contar con la provisión de agua potable, afectando las medidas necesarias para extremar los cuidados y medidas de higiene.

Que las unidades sanitarias afectadas se encuentran ubicadas en diversos sectores de la ciudad: General Daniel Cerri, Barrio 9 de Noviembre, Loma Paraguaya, Barrio Rucci, Villa Delfina, Ingeniero White, Barrio Miramar y San Dionisio.

Que ya durante el año 2021 este Bloque de Concejales como así también la Secretaría de Salud municipal efectuaron los reclamos correspondientes ante la Empresa ABSA respecto a inconvenientes en la provisión de agua en el CIC de Spurr, San Dionisio y 9 de Noviembre.

Que en esa oportunidad desde el municipio se arbitraron todos los medios para garantizar la continuidad en la atención en dichos centros de salud. Sin embargo, es necesario que desde ABSA, empresa responsable del servicio de agua y cloacas en la ciudad, se brinde una solución al respecto.

Que según el artículo 32° inciso c) del Decreto N° 3289/2004 por el que se aprueba la Reglamentación del Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales: "En caso de interrupción del servicio -programado o imprevisto- mayor de doce (12) horas, la entidad prestadora deberá brindar un servicio de emergencia a los usuarios afectados. Para el caso de hospitales y otros establecimientos de salud, el servicio de emergencia deberá suministrarse cuando la interrupción supere las seis (6) horas. La provisión del servicio de emergencia no eximirá a la entidad prestadora de las sanciones que correspondan por la interrupción del servicio."

Que ante la falta de cumplimiento de la normal prestación del servicio por parte de la Empresa ABSA, es de imperiosa necesidad que frente a estas situaciones de corte de suministro, adopte las medidas necesarias tendientes a abastecer de agua potable a hospitales, centros de salud y unidades sanitarias, en forma permanente hasta tanto se normalice la situación.

Que es la empresa responsable del servicio quien debe garantizar la asistencia inmediata y continua en las unidades sanitarias que así lo requieran; por lo que solicitamos su pronta intervención para garantizar el abastecimiento de agua potable a dichos centros.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que arbitre los medios para garantizar el abastecimiento de agua potable a centros de salud, hospitales y unidades sanitarias del Partido de Bahía Blanca que presenten cortes en el suministro hasta tanto se restablezca la normal provisión.

SEGUNDO - Requerir a la Empresa ABSA S.A. que instrumente los mecanismos necesarios para brindar una inmediata solución con el fin de garantizar el suministro de agua potable a las unidades sanitarias y centros de atención primaria de la salud ubicadas en el Barrio 9 de Noviembre, Loma Paraguaya, Barrio Rucci, Villa Delfina, Barrio Miramar y San Dionisio y las localidades de Ingenieros White y General Daniel Cerri del Partido de Bahía Blanca que presenten cortes en el suministro hasta tanto se restablezca la normal provisión.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la Secretaría de Salud y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XI

RESOLUCION
(Exp. 937-HCD-2022)

VISTO:

El surgente ubicado en el predio sito entre las calles Avenida La Plata, entre Santa Cruz y Chaco de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho predio está bajo la jurisdicción de la Autoridad del Agua, Organismo responsable del control y fiscalización de la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en la Provincia de Buenos Aires.

Que el surgente que se encuentra en el lugar es utilizado en diversas oportunidades por vecinos principalmente de la Zona Noroeste, Barrios Pampa Central y Villa Nocito frente a las situaciones de crisis que ha atravesado nuestra ciudad por inconvenientes con la provisión de agua.

Que frente a la preocupante situación que atraviesa nuestra ciudad por la falta del recurso hídrico, muchos de los vecinos vuelven a recurrir a los surgentes como fuente alternativa de provisión de agua.

Que los vecinos expresan que hace más de 2 años el sistema de canillas del surgente ubicado en Av. La Plata 1900 se encuentra en estado de abandono por lo que no funciona correctamente generando que los vecinos deban proveerse directamente del canal exponiéndose a situaciones peligrosas para la recolección del agua.

Que frente a este estado de cosas y en resguardo de la salud de la población es fundamental que la Autoridad del Agua realice las actuaciones fehacientes acerca de la situación actual del surgente. De ser así, y en el marco de la crisis hídrica que atraviesa la ciudad, se requiere que el ADA disponga acciones sobre el predio y la habilitación para el uso público del mismo.

Que en el marco de la grave situación actual que atraviesa Bahía Blanca por la falta de inversiones de ABSA del servicio de agua y los problemas de provisión de agua de la ciudad, estas medidas paliativas resultan un pequeño alivio para quienes necesitan de manera urgente cubrir la falta del recurso; por lo que se solicita a las autoridades provinciales una pronta intervención para brindar una rápida solución a la problemática planteada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA), realice mejoras en surgente en Calle Avenida La Plata 1900, entre las calles Santa Cruz y Chaco.

SEGUNDO - Comuníquese.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XII

RESOLUCION
(Exp. 938-HCD-2022)

VISTO:

El estado de abandono y deterioro en el que se encuentran los surgentes que se encuentran en diferentes puntos de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los surgentes están bajo la jurisdicción de la Autoridad del Agua, Organismo responsable del control y fiscalización de la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en la Provincia de Buenos Aires.

Que son utilizados frecuentemente por cientos de familias bahienses, principalmente frente a las situaciones de crisis y la falta del recurso hídrico, muchos de los vecinos vuelven a recurrir a los surgentes como fuente alternativa de provisión de agua siendo cada vez más los que lo hacen de esta manera.

Que en la actualidad en muchos de ellos es imposible, y hasta peligroso, acceder a la recolección del agua, ya que se observa un estado de abandono generalizado en ellos.

Que frente a este estado de cosas es fundamental que la Autoridad del Agua como Organismo responsable del Control y Fiscalización, realice tareas de mantenimiento regularmente en los surgentes.

Que el Estado debe garantizar que el agua que emana de los surgentes sea adecuada para

consumo humano, en resguardo de la salud de la población.

Que por este motivo, desde hace años y en diferentes momentos del año, se solicitaron informes sobre el estado de los surgentes, cuáles se encuentran debidamente habilitados para uso público y que tipo de composición tiene el agua de cada uno, entre otros.

Que ante dichos pedidos de información, expresados a través de los Proyectos de Resolución N°: 737/2020, N°: 37/2021, N°: 38/2021, N°: 42/2022 y N°: 505/2022 del Honorable Concejo Deliberante., la Autoridad del Agua no brindó, hasta el momento, respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Instar a la Autoridad del Agua (ADA), presente las respuestas pendientes a solicitudes de información de los surgentes de la ciudad, correspondientes a los Proyectos de Resolución N°: 737/2020, N°: 37/2021, N°: 38/2021, N°: 42/2022 y N°: 505/2022 del Honorable Concejo Deliberante.

SEGUNDO - Comuníquese.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 939-HCD-2022)

VISTO:

La licitación privada n° 417R-5396-2022, convocada para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE PASTEUR ENTRE CALLES SCALABRINI ORTIZ Y GASTAÑAGA DEL BARRIO PALOS VERDES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 180 obra el Acta de Apertura con la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa JK TRANSPORTES S.A., que cotiza por un monto de \$ 4.094.343, que representa una rebaja del 1% con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa JK TRANSPORTES S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa JK TRANSPORTES S.A., para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE PASTEUR ENTRE CALLES SCALABRINI ORTIZ Y GASTAÑAGA DEL BARRIO PALOS VERDES" en la licitación privada n° 417R-5396/2022, por un monto de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 4.094.343).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 891-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente informe sobre las acciones realizadas por la Dirección del Mercado Municipal ante los informes realizados por la empresa Kapla Consultora y UTN y las acciones rutinarias de la Dirección General de Fiscalización dependiente del Municipio de Bahía Blanca y conteste las siguientes preguntas:

Al recibir los informes ¿Comunicó estos y sus novedades a los distintos concesionarios e instó a corregir las irregularidades encontradas? ¿Comunicó a las distintas áreas del municipio para fiscalizar las novedades y tomar las acciones necesarias para corregir las mismas expresadas en los informes? En caso afirmativo: ¿posee comprobante de la remisión de los informes y respuesta, tanto

de los concesionarios como de las áreas correspondientes?

La Dirección General de Fiscalización al recibir los informes ¿qué acciones realizó? ¿Figuran los informes de los procedimientos efectuados? ¿Qué inspecciones rutinarias realizó durante los años 2021 y 2022, que novedades encontraron y qué acciones se tomaron para corregirlas? ¿existe un registro de las inspecciones, informes y acciones tomadas?.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 894-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Subsecretario de Ingresos Públicos, Cr. Ceferino Martínez, informe el estado de deuda completo de los locatarios actuales del Mercado Municipal.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 895-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Políticas Sociales, señora Vanina González, informe lo que a continuación se detalla, respecto a las ayudas económicas parra empleados y locatarios del Mercado Municipal, ante su clausura y cierre:

- Asignación de ayudas comerciales: beneficiarios, monto de la ayuda y por cuanto tiempo serían otorgadas.
- Criterios de evaluación para decidir sobre dichas asignaciones.
- De concretarse estas asignaciones, si las mismas provendrán de los recursos presupuestados durante el año 2022 para esta Secretaría.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 889-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, brinde los siguientes informes en relación con el cierre del Mercado Municipal "Eugenio Martínez":

- a) Detalle de las inversiones llevadas a cabo desde las distintas Direcciones que estuvieron al frente del mismo, desde Diciembre de 2015 al día 04 de octubre del corriente, indicándose tipo de obra, origen de los montos asignados y contrataciones involucradas en cada una de ellas.
- b) Si en el mismo plazo de tiempo fue encomendada desde las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo la realización de inspecciones en materia de seguridad e higiene, así como del estado de mantenimiento en general del edificio. Asimismo, se solicita se informe si fueron llevadas a cabo denuncias por parte de particulares en relación a ello.
- c) Si en el marco de la administración de los espacios comunes del Mercado (tales como pasillos, accesos, sala de elaboración de uso común, etc.) así como en espacios reservados para el Municipio, se elaboró un plan de evacuación ante emergencias adecuado para el edificio (de contar con ello, se solicita la remisión del mismo) Además se solicita informe si fue solicitada la compra de detectores de humo, matafuegos, rociadores, hidrantes, entre otros elementos fundamentales a tal efecto.
- d) Si el edificio cuenta con una póliza de seguros, se solicita la remisión de una copia de la misma. También se solicita brinde precisiones en función de las comunicaciones mantenidas con la compañía aseguradora a raíz del cierre dispuesto por el Departamento Ejecutivo.
- e) Detalle de la nómina de unidades funcionales activas al 04 de octubre del corriente, indicándose actividad de destino, fecha de otorgamiento del permiso (o, en su caso,

renovación), requisitos exigidos desde la Dirección del Mercado, así como cualquier otro dato que resulte relevante al momento de individualizar la situación de cada uno de ellos, así como también obtener precisiones acerca del estado de funcionamiento a tal fecha. En tal sentido, se solicita se indique detalle de intimaciones realizadas desde la Dirección hacia los permisionarios, ante eventuales incumplimientos contractuales en el último año.

f) Remisión de la memoria, balance general o de situación y estado de resultados del Mercado Municipal del último período.

g) En el marco del organigrama municipal, se solicita informe autoridad de contralor del funcionamiento del Mercado Municipal en lo que respecta al mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene de este, informándose en este sentido si fueron sancionados funcionarias o funcionarios ante las omisiones y/o incumplimientos a los que refiere el Decreto Municipal N° 2853/2022.

h) Si desde la Dirección del Mercado Municipal se notificó de manera formal a los permisionarios acerca de los estudios técnicos que se estaban llevando a cabo y si se manifestó la posibilidad de un cierre de las instalaciones. Asimismo, se solicita indique la antelación con la cual se les informó respecto a los alcances de esta decisión administrativa así como los medios oficiales de notificación.

i) Detalle del plan de contingencia elaborado de el Departamento Ejecutivo que contemple la situación de los permisionarios a raíz de la decisión adoptada, en tanto:

Perjuicios económicos como causa directa e inmediata del cierre

Todas aquellas circunstancias referidas a su situación contractual- administrativa y los plazos en los que se pretende que permanezca cerrado el Mercado.

j) Posibilidades de reubicación de las actividades comerciales y sociales comprometidas

k) Si el Departamento Ejecutivo cuenta con un proyecto referido a las obras que estime pertinente realizar a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene del edificio, así como las condiciones edilicias del mismo, se requiere remita copia del mismo, así como también el detalle de inversiones y plazos estimados para llevarlo adelante, atento a los motivos expuestos en el Decreto Municipal N° 2853/2022.

l) Origen de las partidas presupuestarias que se prevé destinar a los planes indicados en los incisos h) e i).

m) Nómina y destino de las dependencias y del personal municipal, que funcionaban en el edificio del Mercado.

n) Detalle del estado actual de contratos (suministro, prestación de servicios etc.) que se encuentren en curso de ejecución, indicándose asimismo de qué modo pueden verse afectadas las prestaciones comprometidas.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XVIII

RESOLUCION (Exp. 930-HCD-2022)

VISTO:

La realización de las actividades en el marco de Lucha contra el Grooming, que se realizarán en Bahía Blanca entre el 1° y el 30 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que el delito de Grooming lo comete quien acosa a un niño, niña o adolescente mediante el uso de internet con fines sexuales. En ocasiones puede estar relacionado con la pornografía infantil.

Que es un proceso que establece un vínculo de confianza previo con el menor y un control emocional basado en manipulaciones y engaños, incluso chantaje, con el objetivo de obtener material de contenido sexual del menor y en muchos casos puede derivar en la concreción de un encuentro.

Que desde el Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, con Foco en la Prevención del Grooming, Sexting y Cyberbullying, destinado a Niños/as y Adolescentes del Honorable Concejo Deliberante, desde la sanción de la Ordenanza Municipal N° 19330, se viene trabajando arduamente con todas las instituciones y organismos, con el objetivo de atender a la necesidad de dar respuesta desde los órganos de gobierno ante estas nuevas modalidades, para las que aún se están buscando respuestas y soluciones eficaces.

Que la vulnerabilidad y desprotección en el que quedan los niños/as y adolescentes al exponerse a las redes sociales, ante el peligro al que pueden estar sometidos haciendo públicos sus datos personales, los lugares a los que concurren, visibilizando a los grupos de amigos que frecuentan,

y aquellos sentimientos y/o emociones propias, es necesario instrumentar todo tipo de respuestas que se presenten a nuestro alcance.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la realización de las actividades en el marco de Lucha contra el Grooming, denominadas #FRENAELGROOMING, que se realizarán en nuestra ciudad entre el 1° y el 30 de noviembre.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, con Foco en la Prevención del Grooming, Sexting y Cyberbullying, destinado a Niños/as y Adolescentes del Honorable Concejo Deliberante y a las instituciones que lo conforman.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 845-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 32/32 vlt. declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLE BRASIL ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ, BAIGORRIA ENTRE RASTREADOR FOURNIER Y PUNTA ALTA, DE ANGELIS ENTRE PANAMÁ Y BAÑUELOS CALLES INTERNAS DEL BARRIO COOPERACION ENTRE SIRIA PANAMÁ"; y

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Licitadores solicita al Director General de Medios y Contenidos Públicos, la publicación del Registro de Oposición de dicha obra en el Diario La Nueva.

Que el Registro de Licitadores y Obras por Consorcios informa a fojas 30, que no se han registrado oposiciones a la mencionada obra, adjuntando copias de dichas publicaciones.

Que conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

-Construcción del cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada.

Precio Unitario \$/ml 6.396,00 + 6%= Precio a Aplicar \$ 6.779,76

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor y 2,00 m de ancho sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada.

Precio Cotizado \$/m2 6.862,00 + 6%= Precio a Aplicar \$ 7.273,7

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLE BRASIL ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ, BAIGORRIA ENTRE RASTREADOR FOURNIER Y PUNTA ALTA, DE ANGELIS ENTRE PANAMÁ Y BAÑUELOS CALLES INTERNAS DEL BARRIO COOPERACION ENTRE SIRIA PANAMÁ" la cual se tramita bajo expediente N° 417R-3835-2022, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6° del Decreto de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76 y Artículo 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- BRASIL entre Santa Cruz y Chaco (1 cuadra ambas aceras).
- JUAN BAIGORRIA entre Punta Alta y Rastreador Fournier (1 cuadra – ambas aceras).
- DE ANGELIS entre Panamá y Bañuelos (1 cuadra -acera par).
- CALLE INTERNA 1 del Barrio Cooperación, 1 entre Siria y Panamá (1 cuadra – ambas aceras).
- CALLE INTERNA 2 del Barrio Cooperación, 1 entre Siria y Panamá.

Artículo 2° – Declárense cumplidas las exigencias del artículo 193° inciso 2 de la Constitución Provincial y de los artículos 29° inciso 2, 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso a) de dicha Ordenanza y, los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto Reglamentario N° 754/76 “EJECUCION DIRECTA CON FONDO MUNICIPALES”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, establécese un sistema de prorratio “POR FRENTE”, según lo señalado en el artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659); es decir que, el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre los vecinos en función a la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello las obras se liquidarán según Proyecto Técnico y, las superficies de pavimento afectadas a zonas de bocacalles no serán pasibles de recupero en la presente.

Artículo 5° – El monto a prorratiar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obra y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción del cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml \$ 6.779,76

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor y 2,00 m de ancho sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada.

Precio por m² \$ 7.273,72

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago contado: Dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.
 - a) Financiado hasta en tres (3) cuotas sin interés.
 - b) Financiado hasta en treinta y seis (36) cuotas. Para esta financiación se abonara sobre saldo un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco Provincia de Buenos Aires y, que actualmente se establece en el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuota mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A.131- Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 846-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 73 y 74, declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO", y;

CONSIDERANDO:

Que surge de los antecedentes obrantes en expediente 425-7087-2022, que no se han

registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que conforme a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor y subrasante compactada:

Precio Unitario \$/ml 8.600,00 + 6% = Precio a aplicar \$ 9.116,00

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2.00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio Unitario \$/m². 9.500 + 6%= Precio a aplicar \$ 10.070,00

Atento a ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO" la cual tramita bajo Expediente Municipal Rafam 417R-4273-2022, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del Decreto Reglamentario n° 754/76 y 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- EDUARDO SIVORI entre Parera y Cnel. Rosales (3 cuadras – ambas aceras)
- EDUARDO SIVORI entre Rastreador Fournier y Lucas Abad (2 cuadras – ambas aceras)
- CORONEL ROSALES entre R.L. Clegg y Dr. A. Pérez (1 cuadra – ambas aceras)
- CORONEL ROSALES entre E. Sivori y Juan A. Argerich (2 cuadras – ambas aceras)
- JUAN A. ARGERICH entre Rastreador Fournier y Lucas Abad (2 cuadras – ambas aceras)
- JUAN ABAD entre Roberto L. Clegg y Pilmaiquen (5 cuadras – ambas aceras)
- CHARCAS entre Salliqueló y Juan Cortalezzi (4 cuadras – ambas aceras)
- LEÓNIDAS GAMBARTES entre Pilcaniyén y San José (2 cuadras – ambas aceras)
- JOSÉ ATILIO MAGNANI entre F. Molina Campos y P. de Rogatis (3 cuadra – ambas aceras)
- NECOCHEA entre Avda. Magnanni y H. del Carril (1 cuadra – ambas aceras)
- GODOY CRUZ entre H. del Carril y Avda Magnanni (1 cuadra – ambas aceras)
- HUGO DEL CARRIL entre Necochea y Godoy Cruz (2 cuadras – ambas aceras)

Artículo 2° – Declárense cumplidas las exigencias del artículo 193° inciso 2 de la Constitución Provincial y de los artículos 29° inciso 2, 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso a) de dicha Ordenanza y, los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con fondos municipales".

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo señalado en el artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659); es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre los vecinos en función a la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello las obras se liquidarán según Proyecto Técnico.

Artículo 5° – El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obra y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor y subrasante compactada:

Precio por ml \$ 9.116,00

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2.00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada:

Precio m² \$ 10.070,70

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Planes de pago: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.

2.1. Financiado hasta en tres (3) cuotas sin interés.

2.2. Financiado hasta en sesenta (60) cuotas. Para esta financiación se abonara sobre saldo un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco Provincia de Buenos Aires y que actualmente se establece en el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A.(131)- Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 868-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 73, declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE LATTANZIO ENTRE AGUILAR Y CHURRINCHES, AGUILAR ENTRE LATTANZIO Y EL RESERO Y CALLE SAMPAY ENTRE SAN JUAN Y FLORIDA", y;

CONSIDERANDO:

Que surge de los antecedentes obrantes en expediente 425-7605-2022, que no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que conforme a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor y subrasante compactada:

Precio Unitario \$/ml 8.600,00 + 6% = Precio a aplicar \$ 9.116,00

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2.00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio Unitario \$/m² 9.500 + 6%= Precio a aplicar \$ 10.070,00

Atento a ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE LATTANZIO ENTRE AGUILAR Y CHURRINCHES, AGUILAR ENTRE LATTANZIO Y EL RESERO Y CALLE SAMPAY ENTRE SAN JUAN Y FLORIDA" la cual tramita bajo Expediente Municipal Rafam 417R-4276-2022, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del Decreto Reglamentario n° 754/76 y 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- ANTONIO LATTANZIO entre Ing. J. Aguilar y Los Churrinches (4 cuadra – ambas aceras)
- ING. J. AGUILAR entre A.Lattanzio y El Resero (8 cuadras – ambas aceras)

- SAMPAY entre San Juan y Florida (4 cuadras – ambas aceras)

Artículo 2° – Declárense cumplidas las exigencias del artículo 193° inciso 2 de la Constitución Provincial y de los artículos 29° inciso 2, 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso a) de dicha Ordenanza y, los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, establécese un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo señalado en el artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659); es decir que, el valor total de la obra se prorrateará entre los vecinos en función a la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello las obras se liquidarán según Proyecto Técnico.

Artículo 5° – El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obra y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor y subrasante compactada:

Precio por ml \$ 9.116,00

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada:

Precio m² \$ 10.070,00

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones de la obra por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.
 - 2.1 Financiado hasta en cinco (5) cuotas sin interés.
 - 2.2 Financiado hasta en sesenta (60) cuotas. Para esta financiación se abonara sobre saldo un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131)- Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XXII

RESOLUCION
(Exp. 884-HCD-2022)

VISTO:

La demora por parte de la Empresa ABSA S.A. en el inicio de las obras para conexión de red de agua potable y desagües cloacales en Sixto Laspiur 3386 de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido surge a raíz de la preocupación puesta de manifiesto por la vecina cuya vivienda se encuentra ubicada en dicho domicilio y que inició la tramitación de la obra en cuestión en el mes de febrero del corriente año.

Que además ya ha efectuado la cancelación del pago de la totalidad de la obra. Sin embargo, la Empresa aún no ha dado ni siquiera inicio a la obra en cuestión.

Que la vecina ha realizado reclamos frente a la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas en la ciudad, sin obtener respuesta satisfactoria a su pedido. (Números de reclamos: 3348881 y 3364007).

Que dado el tiempo transcurrido, ante la necesidad puesta de manifiesto por la vecina de contar con tan necesaria obra y habiendo efectuado el pago total de la misma, se requiere a la Empresa ABSA que informe los motivos de la demora en el inicio de los trabajos como así también se brinden precisiones acerca de la fecha en la que se prevé comenzar con dichas tareas.

Que es menester que en estos casos se actúe con mayor celeridad y se arbitren los mecanismos para agilizar la concreción de los trabajos que correspondan y así brindar una pronta respuesta a quien desde hace meses viene planteando esta necesidad y para quien contar con el servicio de agua y cloacas es prioritario para una mejor calidad de vida, máxime teniendo en cuenta que estamos hablando de un servicio básico esencial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa ABSA S.A. Sucursal Bahía Blanca que informe cuáles son los motivos por los cuales no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes para la obra de conexión a la red de agua potable y desagües cloacales en el domicilio ubicado en calle Sixto Laspiur 3386 de la ciudad de Bahía Blanca y brinde precisiones acerca de la fecha en la que se prevé dar comienzo a dichas tareas. (Números de reclamos: 3348881 y 3364007)

SEGUNDO - Requerir a la Empresa ABSA S.A. Sucursal Bahía Blanca que arbitre los mecanismos tendientes a agilizar el inicio de la obra de conexión a la red de agua potable y desagües cloacales y comenzar en lo inmediato con los trabajos correspondientes en el domicilio Sixto Laspiur 3386 de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 1.350-HCD-1998)

VISTO:

El Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento Los Naranjos, en relación a un inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 204 u, Parcela 1, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorízase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento Los Naranjos, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 883/2017, referido a la cesión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 204 u, Parcela 1, para la construcción de la sede de dicha Sociedad de Fomento.

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

II

DECRETO

(Exp. 763-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la contribuyente Mirta Gladys Ferrer, solicita se le concedan los beneficios previstos por la Ordenanza n° 12.599, el informe socio económico de fojas 17/18, y lo informado a fojas 20 por la División Consorcios y Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1: Concédase a la vecina Mirta Gladys Ferrer un plan de pagos de excepción en los

términos de la Ordenanza n° 12.599 (convalidado por Artículo 7° de la Ordenanza N° 20.179) para abonar en 72 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 1.548,74 deuda que en concepto de obra de cloacas grava la partida 507.162.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 802-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10/10 vuelta, referida a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, encuadrada en la Ley Provincial n° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley n° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza n° 12.925.

Que el Artículo n° 4 de la Ordenanza n° 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- Tasa por habilitación.
- Tasa por inspección de seguridad e higiene.
- Tasa por inspección veterinaria.
- Derechos de construcción.
- Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- Tasa por otros Servicios Municipales.

Que el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios bajo el número de Contribuyente 83.188.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Exímase a LEONARDO GABRIEL IMAZ, DNI: 26.704.527, Contribuyente n° 83.188, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el día 15 de septiembre de 2019 hasta el día 14 de septiembre de 2020, por el tercer año, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza n° 12.925.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 688-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora Claudia Elena Salazar, en la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza n° 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social, y atento lo informado a fojas 16 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Exímase a la señora Claudia Elena Salazar, D.N.I.: 29.145.276, contribuyente n° 88.485, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 29 de julio de 2022 hasta el 28 de julio de 2023, en el marco de la Ordenanza n° 12.925.

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 745-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, referido a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios actualmente denominada Tasa por Otros Servicios Municipales, encuadrada en la Ley Provincial n° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley n° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza n° 12.925.

Que el Artículo n° 4 de la Ordenanza n° 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- Tasa por habilitación.
- Tasa por inspección de seguridad e higiene.
- Tasa por inspección veterinaria.
- Derechos de construcción.
- Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- Tasa por otros Servicios Municipales.

Que el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Otros Servicios Municipales, bajo el número de Contribuyente 87.344

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Exímase a HERRERA ANA SOFIA, DNI: 36.217.970, Contribuyente n° 87.344, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios actualmente denominada Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el día 26 de junio de 2021 hasta el día 26 de junio de 2022 por el tercer año, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza n° 12.925.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 539-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, solicitando la anulación del estacionamiento medido y pago de calle O'Higgins al 400, entre Thompson y Darregueria, lado impar, procediendo a la colocación de zona prohibida de estacionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo mencionado a fojas 1 por la División de Ordenamiento Urbano, dicha solicitud

surge de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y colaborar con la salida y entrada de los alumnos que asisten a las instituciones educativas del sector.

Que el Departamento de Ingeniería de Tránsito a fojas 2 informa que cree conveniente se proceda a colocar la prohibición de estacionamiento en la acera de números impares, luego de realizada una inspección en el sector de calle O'Higgins al 400, en la cual se observó un considerable tránsito de personas y vehículos en el lugar.

Que a fojas 6 el Honorable Concejo Deliberante ha observado un error en el Artículo n° 1 del proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, razón por la cual el Departamento de Ingeniería de Tránsito a fojas 8 rectificó el informe técnico que antecede a dicho proyecto de ordenanza de acuerdo a lo solicitado.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Establézcase prohibición de estacionamiento en calle O'Higgins a la altura domiciliaria del 400, acera de los números impares, entre calle Thompson y Darreguería.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 782-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa prestataria, de la línea N°519 a los efectos de retomar su recorrido habitual desde calle Pacifico al 2000 -17 de mayo al 2100-Pampa Central.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

IX

DECRETO (Exp. 795-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora Gabriela Inés Buss, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de difundir e informar sobre la endometriosis, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a la señora Gabriela Inés Buss, integrante del grupo de mujeres autoconvocadas con endometriosis, a fin de exponer sobre la gravedad de la enfermedad.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

X

DECRETO (Exp. 466-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2 y 3, por el que se adhiere a la Ley 15.178, que declara la emergencia productiva, económica, financiera tarifaria de las Micro y Pequeñas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires, y atento que ha vencido el plazo de prórroga estipulado en dicha ley, por lo que la adhesión se ha vuelto abstracta, el Honorable Concejo Deliberante en uso de

sus facultades

D E C R E T A

Artículo Unico - Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 128-4000/2020 (466-HCD-2020), por el que se solicitaba la adhesión a la Ley 15.178.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 497-HCD-2016)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 81/81 vta. por el cual se declara disuelto el consorcio formado para la obra "Extensión de red domiciliaria de gas natural en calle Simón Bolívar al 100 (vereda par) entre Vieytes y Güemes" de la localidad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanzas N° 18.534, 19.941 y su modificatoria N° 20.395; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/14 la Sociedad de Fomento del Barrio Latino eleva las planillas de los frentistas, los cuales solicitan la obra de gas de calle Simón Bolívar entre Vieytes y Güemes - vereda par y Güemes entre Simón Bolívar y Suiza - vereda impar, solicitando la formación de un consorcio.

Que a fojas 26 bajo Ordenanza N° 18.534, se autoriza la ejecución de dicha obra declarándose de pago obligatorio posteriormente por Resolución N° 10/614/2016, que consta a fojas 37.

Que la División Oficina Consorcios de Obras Básicas a fojas 40, ante la falta de pago solicita a los representantes del consorcio, que ratifiquen la decisión de continuar con el consorcio o soliciten su disolución.

Que fojas 42 los vecinos, mediante nota 314-3565-2018, informan la continuidad del consorcio, exceptuando la calle Güemes por la falta de pago de los vecinos.

Que por Ordenanza N° 19.941 y su modificatoria Ordenanza N° 20.395 se desafectan por incumplimiento en el pago a las partidas N° 163780, 163781, 163782 y 163783; por ende a la devolución de los importes abonados por los propietarios de dichas partidas correspondiente a calle Güemes entre Simón Bolívar y Suiza (vereda impar).

Que la Ordenanza N° 19941 en su Artículo 3° autoriza la "Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calle Simón Bolívar (vereda par) entre Vieytes y Güemes".

Que a fojas 72, los vecinos que conforman el Consorcio de la obra mencionada presentan nota solicitando la disolución de dicho Consorcio, ya que debido a la actualización de costos les resulta muy elevada y difícil de solventar sugiriendo así, que la obra se realice a través del sistema de Obras Básicas (cobro a través de la tasa municipal).

Que a fojas 76 obra listado elevado por la División de Consorcios y Obras Básicas donde surge las cuotas pagas y canceladas por los propietarios de las parcelas afectadas a la mencionada obra sin licitar.

Que a fojas 77 la División antes mencionada informa que los montos han perdido su valor por el tiempo transcurrido sugiriendo así, la disolución del Consorcio para la mencionada obra como así mismo la devolución del dinero aportado por los propietarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 9° de la Ordenanza N° 4060.

Que a fojas 78 el Departamento de Electricidad y Mecánica sugiere dejar sin efecto la Resolución N° 10/614/2016.

Que a fojas 79 obra Resolución 223/2022 dejando sin efecto la Resolución N° 10/614/2016.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase disuelto el consorcio constituido para la ejecución de la obra "Extensión de red domiciliaria de gas natural en calle Simón Bolívar al 100 (vereda par) entre Vieytes y Güemes" de la localidad de Bahía Blanca y autorizadas por Ordenanzas N° 18.534, 19.941 y su modificatoria N° 20.395.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas correspondientes a las partidas N° 163784, 163785, 163786, 163787,

163788, 163790 y 163791 de la citada obra, conforme lo establece el Artículo 9° de la Ordenanza N° 4060.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 708-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 31 mediante el cual el señor Giles Oscar Adalberto solicita excepción para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas y Eventos” en el inmueble sito en calle Almafuerte N° 661 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 del expediente 0/00-3660-2022, el Departamento Territorial informa que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 285 – Parcela 23 a – Subparcela 1 – Partida 47.144.

Que a fojas 7 del expediente 0/00-3660-2022, el Departamento Planeamiento Urbano informa que según el Código de Planeamiento Urbano, dicho inmueble pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) calificada como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Que según el Cuadro de Usos N° 1 “Usos según distritos” del Código de Planeamiento Urbano (Rubro: Cultura – Culto – Esparcimiento), la actividad solicitada se encuadra en el uso “Salón de Fiestas” (Ordenanzas N° 10.480 y N° 11.283) y no se encuentra permitido en la zona R1.

Que sobre el inmueble en cuestión, por expediente N° 0/00-5064-2019 se tramitó factibilidad para el uso Salón de Fiestas, autorizándose con carácter de excepción a Valeria Anahí Herrera para el desarrollo de dicha actividad por Ordenanza N° 19.841, cuya copia consta a fojas 8 del expediente 0/00-3660-2022.

Que a fojas 9 del expediente 0/00-3660-2022, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que en el área de la Guardia Ambiental no se han recibido reclamos por humos, olores o ruidos molestos, desde el mes de Diciembre del 2016 a la fecha sobre el inmueble.

Que a fojas 11 del expediente 0/00-4289-2022, el Departamento Territorial informa que la parcela se encuentra subdividida bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, según plano PH 7-177-1974 correspondiendo a la unidad funcional 1, por lo que las parcelas del resto de las unidades funcionales deberán prestar conformidad respecto al uso propuesto.

Que a fojas 18 del expediente 0/00-4289-2022, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano informa que de acuerdo a la Ordenanza Fiscal 2022 – Capítulo XXII – Artículo 60, Inciso 4, el monto que le correspondería abonar al recurrente por excepción al uso es \$ 27.343,68 (veintisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos).

Que a fojas 20 el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago indicado precedentemente.

Que a fojas 26, la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere otorgar la excepción solicitada en los mismos términos que la Ordenanza N° 19.841, cuya copia consta a fojas 8 del expediente 0/00-3660-2022, hasta el 31 de diciembre de 2024 o mientras subsista la actividad y su relación locativa con el inmueble.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Otórgase excepción al señor Giles Oscar Adalberto para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 285 – Parcela 23 a – Subparcela 1 – Partida 47144, hasta el 31 de diciembre de 2024 o mientras subsista la actividad y su relación locativa con dicho inmueble.

Artículo 2° – La excepción autorizada en el artículo primero se otorga condicionada a: Dar cumplimiento de toda normativa Nacional, Provincial y Municipal relacionada con la actividad, no ampliar la superficie o incrementar actividades por sobre las solicitadas en el presente expediente,

cesar toda actividad ante denuncia fundada so pena de clausura automática y cumplir con el pago establecido en la Ordenanza Fiscal 2022 – Capítulo XXII – Artículo 60 – Inciso 4, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-3660-2022.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 737-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023 a las obras correspondientes a la ampliación de red de gas en un sector del Barrio AMEF, delimitado por las calles Manuela Pedraza- Maria Luisa Consentino - Avenida Arias - Ingeniero Luiggi.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XIV

RESOLUCION
(Exp. 284-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales en distintos sectores de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia publica en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del Barrio Miramar han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de los desbordes que se registran en la calle Charcas 1500/1600, esquina Rawson, por desbordes cloacales y de agua potable.

Que ante el reclamo de los vecinos la empresa ha acudido brindando una solución provisoria al problema que vuelve a reiterarse a los pocos días de ser intervenido.

Que esta situación pone en evidencia la existencia de un problema estructural o de otro tipo, que ameritaría que la empresa arbitre las tareas para detectar el origen del inconveniente y la solución definitiva.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, ya sea agua potable o efluentes cloacales, produce un deterioro constante y roturas en el pavimento nuevo y calles de tierra.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida y efectiva reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. en el Barrio Miramar de nuestra ciudad con el fin de solucionar los inconvenientes generados por los desbordes de agua potable y efluentes cloacales en la calle Charcas entre Rojas y Rawson.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 571-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita los siguientes informes en relación al Patrimonio Urbano constituido por caldenes ubicados en el Parque de la Ciudad (Conf. Ordenanza Municipal N.º 13.961) :

- a) Si el Club Atlético Pacífico cuenta con un permiso de uso u otra modalidad de convenio con el Municipio, sobre el sector y/o sus inmediaciones. En esta línea, se solicita la remisión del documento pertinente donde se indiquen las facultades otorgadas, plazos, alcances de las obras a realizar, cargos y/o condiciones.
- b) Si fue notificada la vinculación de esta institución con el Municipio a las autoridades del Museo de Ciencias de Bahía Blanca, atento al emplazamiento del "Jardín de Nativas" por parte de esta dependencia.
- c) Si en las tareas realizadas en el inmueble tomaron intervención maquinarias y personal del Departamento Ejecutivo, se solicita informe detalles acerca de los motivos y modalidades de ello. Asimismo, se solicita remita todas aquellas actuaciones administrativas que den cuenta de esta intervención, así como también se indique el funcionario a cargo de esta decisión.
- d) Detalle de las intervenciones realizadas a la fecha de presentación de esta minuta.
- e) Si en el marco de estos trabajos, se respetó la circuncripción del perímetro que establece el Artículo 2º de la Ordenanza N.º 13961, así como también se solicita indique si fueron realizados los cortafuegos pertinentes.
- f) Motivos por los cuales a la fecha no fueron remitidas las actuaciones correspondientes en relación al uso del inmueble a este Honorable Cuerpo para su evaluación y una eventual sanción acerca del destino del mismo. Se solicita asimismo la remisión del expediente 7176/2008
- h) Si desde el Departamento Ejecutivo se dio intervención a la Comisión Asesora Permanente para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, se solicita la remisión de su evaluación o dictamen acerca de la realización de trabajos en el inmueble aludido.
- i) Si desde el Departamento Ejecutivo se dio intervención a la Dirección de Ordenamiento Forestal, se solicita la remisión de su evaluación o dictamen acerca de la realización de trabajos en el inmueble aludido.
- g) De no contar estas intervenciones en el perímetro de Caldenes con autorizaciones por parte del Departamento Ejecutivo, se solicita informe asimismo si fueron labradas infracciones a quienes llevaron adelante estas tareas, indicando destinatarios, conceptos y montos de las mismas.
- h) Si atento a tratarse de un Patrimonio merecedor de tutela especial por parte del Municipio, desde el Ejecutivo se cuenta con un inventario de especies emplazadas al 01 de Julio de 2022. De contar con el mismo, se solicita la remisión de este informe.

Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2022